

INFORME DE TRANSICIÓN 2024
DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Lcdo. Nelson J. Pérez Méndez
Secretario de Hacienda
15 de octubre de 2024

Tabla de Contenido

I. Introducción	3
II. Base Legal	4
III. Misión, Visión y Valores	5
IV. Estructura y Organigrama Organizacional	6
V. Estructura Programática	9
VI. Situación Fiscal y Presupuestaria	10
VII. Situación de los Recursos Humanos	12
VIII. Planificación Estratégica	13
IX. Logros Más Significativos y Metas Futuras	14
VII. Anejos (A, B, C y Portal del Departamento de Estado)	49

I. Introducción

La Ley Núm. 197 - 2002, según enmendada, conocida como “Ley del Proceso de la Transición del Gobierno” establece entre otras cosas, que las agencias del Gobierno de Puerto Rico tendrán que presentar un informe que incluya una radiografía administrativa y operacional. En cumplimiento a esto, el Departamento de Hacienda (Departamento) presenta su Informe de Transición 2024. En este informe se detallan los logros y metas más significativas del Departamento durante los años naturales 2021 hasta el 2024.

Además, conforme solicitado en la Ley 197-2002, los siguientes documentos fueron registrados en el Portal de Transición del Departamento de Estado:

- Descripción detallada y estatus de la situación personal;
- Planes de Clasificación y Retribución - personal de confianza;
- Informe de Puestos Sometido a la Oficina del Contralor de Puerto Rico;
- Informe y Copia de los Planes de Acción Correctiva requeridos por la Oficina del Contralor;
- Situación financiera del Departamento;
- Informe de Subastas;
- Inventario de Propiedad;
- Estatus y planes de las unidades administrativas;
- Descripción detallada y estatus de todas las acciones judiciales;
- Informe de Contratos Vigentes;
- Listado de todas las cartas circulares, ordenes administrativas, reglamentos, procedimientos y leyes aplicables al Departamento;
- Listado de las leyes aprobadas que afecten a la agencia y cuya vigencia parcial o total se dé durante el período comprendido entre el 1 de noviembre del año eleccionario y el 31 de diciembre del año siguiente.

II. Base Legal

El Departamento es uno de los departamentos ejecutivos establecidos por la Sección 6 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, pero su creación se remonta a la Ley Orgánica Jones de 1917. La Ley Núm. 6 de 24 de julio de 1952, (3 L.P.R.A. secs. 32 y 33) decretó que al entrar en vigor la Constitución del Estado Libre Asociado se pasarían al Departamento de Hacienda los mismos poderes, funciones y deberes del anterior Departamento.

Conforme al Plan de Reorganización Núm. 3 de 22 de junio de 1994, se reorganiza el Departamento, el cual tiene la responsabilidad de administrar la política pública relacionada con los asuntos contributivos, financieros y la administración de los recursos públicos. La Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico", contiene la mayoría de las leyes impositivas que administra el Departamento. Por otro lado, la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", le otorga al Secretario de Hacienda la responsabilidad de diseñar la organización fiscal, el sistema de contabilidad y los procedimientos de pagos e ingresos necesarios para llevar la contabilidad central del gobierno.

Asimismo, con la creación de la Lotería Tradicional, la autorización de los juegos de azar en los casinos de Puerto Rico y el establecimiento de la Lotería Electrónica, el Departamento ha tenido un rol importante en la implantación de la política pública sobre los juegos de azar. Los programas dirigidos a implantar dicha política pública tienen como objetivo procurar los recursos necesarios para la prestación de los servicios públicos; facilitar el crecimiento de la economía; garantizar la solvencia de las empresas financieras; proteger el interés público; mantener un ambiente sano y atractivo para las inversiones en Puerto Rico, y velar por la más sana administración de la propiedad y de los fondos públicos, así como la salud financiera del Gobierno y de sus instrumentalidades.

III. Misión, Visión y Valores

El Departamento aprobó el Plan Estratégico 2021-2024 (Plan). En este Plan se mantuvo la Misión, Visión y los Valores incluidos en el Plan Estratégico 2018-2021.

Misión:

Elaborar y administrar las políticas tributarias y fiscales de forma justa, equitativa, ética, efectiva y eficiente, para promover el desarrollo económico de nuestro pueblo y educar a nuestros clientes sobre las mismas.

Recaudar, custodiar, contabilizar y fiscalizar el uso de los recursos públicos por parte de las agencias gubernamentales para asegurar que se cumpla con las leyes y la reglamentación aplicable.

Visión:

Ser modelo de administración tributaria y fiscal a nivel mundial a través del reclutamiento y mejoramiento continuo del mejor talento, de la aplicación de procesos ágiles, efectivos, eficientes y un servicio de excelencia, utilizando la más moderna tecnología accesible a los clientes y colaboradores.

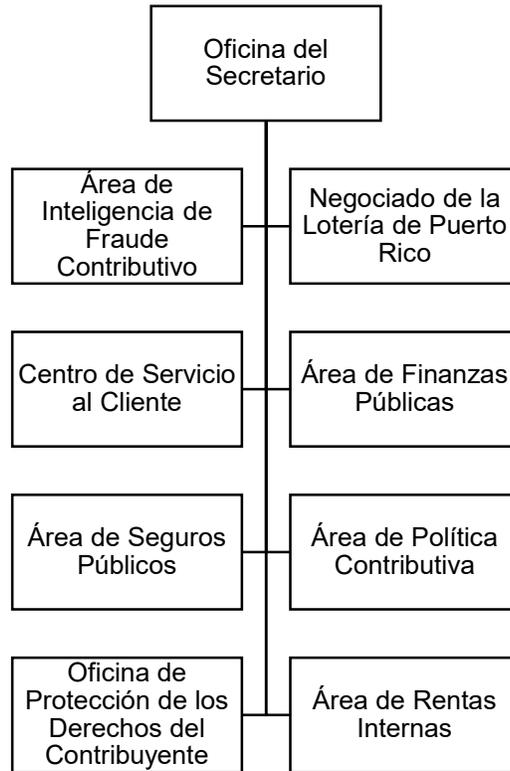
Valores:

- Compromiso – Cumplimos con excelencia nuestra obligación constitucional en todo momento.
- Integridad – Velamos por la pureza de nuestros procesos y acciones protegiendo el interés público.
- Justicia – Actuamos de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico.
- Respeto – Hacemos valer los derechos y la dignidad de todos nuestros clientes y colaboradores.
- Sensibilidad – Reconocemos las necesidades de nuestros clientes y colaboradores.
- Profesionalismo – Somos responsables de nuestras acciones y nos esforzamos continuamente por hacer siempre lo mejor.
- Confiabilidad – Nos aseguramos que los servicios que prestamos sean los mejores.
- Transparencia – Nos aseguramos que nuestras acciones sean divulgadas ampliamente.

IV. Estructura y Organigrama Organizacional

La estructura organizacional del Departamento es una funcional y se divide en tres unidades principales. A continuación, se incluyen los organigramas oficiales:

Unidades Operacionales:



Unidades Asesoras:



Unidades de Servicios Auxiliares:



Funciones Principales

El cumplimiento de nuestra misión es posible gracias a los esfuerzos y recursos de las áreas que se describen a continuación:

ÁREA DE RENTAS INTERNAS Y POLÍTICA CONTRIBUTIVA

Administra todas las leyes impositivas relacionadas con las áreas de contribuciones sobre ingresos, arbitrios especiales, impuestos sobre venta y uso (IVU); así como los impuestos sobre las bebidas alcohólicas, en conformidad con lo establecido en el Código de Rentas Internas de Puerto Rico (Código).

ÁREA DE INTELIGENCIA DE FRAUDE CONTRIBUTIVO

Investiga casos relacionados con posibles violaciones a las leyes fiscales y contributivas de Puerto Rico. El trabajo de investigación que realiza surge de conocimiento propio, o de casos referidos por fuentes internas del Departamento. Además, recopila, y analiza documentos e información proveniente de agencias gubernamentales estatales o federales o entidades privadas.

ÁREA DE FINANZAS PÚBLICAS

Se asegura que se administren responsable y eficientemente los fondos del erario. Administra las leyes de contabilidad central del gobierno y garantiza que las transacciones fiscales se realicen conforme a la reglamentación vigente. Dirige, planifica, gerencia, supervisa y monitorea los Negociados de Contabilidad Central de Gobierno y del Tesoro.

Supervisa y monitorea el cumplimiento con las iniciativas de la *Fiscal Management Agenda* (FMA). Lidera la coordinación entre Hacienda y los delegados de las entidades gubernamentales que administran ciertas iniciativas de la FMA, asegurando la preparación de informes de estatus detallados y “*Gantt Charts*” que permitan mantener el seguimiento adecuado a todas las tareas y trabajos requeridos. Es responsable de coordinar las iniciativas de educación profesional del personal de finanzas públicas en coordinación con el Centro de Adiestramiento y Desarrollo Profesional (CADP) y la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH).

ÁREA DE SEGUROS PÚBLICOS

Obtiene la mejor protección contra riesgos del Gobierno, con la mayor cubierta y al menor costo posible. Además, radican reclamaciones contra la fianza global estatal y municipal y tramita los pagos de las primas.

ÁREA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Desarrolla, integra e implanta sistemas de alta complejidad, como los equipos y métodos tecnológicos más modernos disponibles en el campo de informática. Responsable de establecer normas y políticas en el uso de las tecnologías de informática, el desarrollo estratégico de los recursos técnicos y de programación y es facilitador en la administración del sistema contributivo del Gobierno de Puerto Rico.

NEGOCIADO DE LA LOTERÍA DE PUERTO RICO

Por disposición de ley, el Departamento es el encargado de administrar la Lotería Tradicional de Puerto Rico y la Lotería Electrónica. La Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, creó el Negociado de la Lotería de Puerto Rico con el propósito de añadir fondos al erario y proveer una fuente de ingresos a los agentes y vendedores de billetes. Mientras que en virtud de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, se creó el sistema de la Lotería Adicional (Electrónica) con el propósito de aumentar los ingresos para beneficio del país.

Un resumen de las funciones de cada oficina y los organigramas se incluyen en el **Anejo A**.

V. Estructura Programática

La estructura programática del Departamento consta de ocho (8) programas presupuestarios:

- Administración de la Lotería Electrónica
- Administración de la Lotería Tradicional
- Contabilidad Central
- Dirección y Administración General
- Estudio y Análisis de Peticiones de Exención Contributiva
- Rentas Internas y Recaudaciones
- Servicios Auxiliares
- Sistemas de Información

El Organigrama Presupuestario se incluye en el **Anejo B**.

VI. Situación Fiscal y Presupuestaria del Departamento

A. Resumen de la Situación Presupuestaria

El presupuesto aprobado al Departamento para sufragar gastos de funcionamiento para el año fiscal vigente asciende a \$1,018 billones. A continuación, se incluye tabla con el detalle del Presupuesto Aprobado para el Año Fiscal 2024-2025:

Asignaciones	Aprobado	Transferencias	Ajustado
	<i>(en miles \$)</i>		
Fondo General	\$ 213,951	\$ -	\$ 213,951
Fondos Federales	500	-	500
Fondos Especiales Estatales	\$ 804,027	-	\$ 804,027
Total Asignaciones Presupuestarias	\$1,018,478	\$ -	\$1,018,478

No obstante, es preciso indicar que, al 31 de agosto de 2024, el Departamento no ha recibido transferencias adicionales de asignaciones presupuestarias.

B. Gastos Incurridos y/o Desembolsados y Obligaciones Acumuladas al 31 de agosto de 2024

Asignaciones Ajustadas del Fondo General

Las asignaciones ajustadas del Fondo General al 31 de agosto de 2024 ascienden a \$213.9 millones, de los cuales se han incurrido en gastos por la cantidad de \$17.3 millones para el mismo período. A continuación, le detallamos dichos gastos por los conceptos principales:

Asignaciones Ajustada	Importe	Gastos	Obligaciones	Proyectado
	<i>(en miles \$)</i>			
Nómina	\$ 80,423	\$ 10,752	\$ -	\$ 69,671
Servicios Comprados	23,980	4,756	9,591	9,633
Servicios Profesionales	44,631	1,293	8,007	35,331
Capex	-	-	-	-
Pay as You Go	46,018	-	-	46,018
Otros	18,899	566	6,308	12,025
Total de Proyección de Gastos	\$ 213,951	\$ 17,367	\$ 23,906	\$ 172,678

El sobrante proyectado al 30 de junio de 2025 en la partida de nómina está sujeta a que se complete la implementación de la Reforma del Servicio Público.

Fondos Especiales Estatales

Los Fondos Especiales Estatales aprobados para el Año Fiscal 2024-2025 ascienden a \$804 millones. Estos recursos se utilizan mayormente para sufragar los gastos de funcionamiento del Negociado de la Lotería de Puerto Rico.

Al 31 de agosto de 2024, el presupuesto ajustado totaliza \$804 millones, de los cuales los ingresos y gastos actuales ascienden a \$120.4 y \$78.7 millones, respectivamente para el mismo período. A continuación, detallamos dichos fondos por su origen de recursos:

Asignaciones Ajustada	Importe	Gastos	Obligaciones	Proyectado	Balance
	<i>(en miles \$)</i>				
Nómina	\$ 80,423	\$ 10,752	\$ -	\$ 69,371	\$ 300
Servicios Comprados	23,980	4,756	9,591	9,633	-
Servicios Profesionales	44,631	1,293	8,007	35,331	-
Capex	-	-	-	-	-
Pay as You Go	46,018	-	-	46,018	-
Otros	18,899	566	6,308	12,025	-
Total de Proyección de Gastos	\$ 213,951	\$ 17,367	\$ 23,906	\$ 172,378	\$ 300

Fondos Federales

Los Fondos Federales aprobados para el Año Fiscal 2024-2025 ascienden a \$500 mil. Estos recursos provienen de reembolsos de gastos del presupuesto general por la participación de Agentes de Rentas Internas y Agentes Especiales Fiscales del Departamento en los *Task Forces* del Departamento de Tesoro Federal y el Departamento de Justicia Federal a través del *Equitable Sharing Program*. A continuación, se presenta una tabla con el balance de fondos al 31 de agosto de 2024:

Fondo Federales	Aprobado	Gastado	Balance
	<i>(en miles \$)</i>		
Rentas Internas y Recaudaciones - Equitable Sharing Program	\$ 500	\$ -	\$ 500
Total de Fondos Especiales Estatales	\$ 500	\$ -	\$ 500

Proyección de Gastos y Obligaciones al 30 de junio de 2025

Según las proyecciones, el Departamento de Hacienda cerrará el año fiscal vigente 2024-2025 con un presupuesto balanceado, incluyendo potenciales remanentes para ser redistribuidos y utilizados oportunamente. A continuación, se incluye el detalle:

Origen de Recursos	Presupuesto Ajustado	Gasto al 08/31/2024	Proyección al 06/30/2025	Balance
<i>(en miles \$)</i>				
Fondo General	\$ 213,951	\$ 17,367	\$ 196,284	\$ 300
Fondos Federales	500	-	500	-
Fondos Especiales Estatales	804,027	78,746	714,257	11,024
Total	\$ 1,018,478	\$ 96,113	\$ 911,041	\$ 11,324

VII. Situación de Recursos Humanos en el Departamento

El capital humano del Departamento de Hacienda es el recurso más valioso para cumplir con su misión de gestionar eficazmente las finanzas públicas y garantizar el cumplimiento de las leyes contributivas. Los empleados aportan su conocimiento, experiencia y habilidades para enfrentar los retos fiscales, supervisar el manejo adecuado de los fondos públicos y brindar servicios esenciales a la ciudadanía. Su compromiso con la excelencia y la ética es clave para asegurar una gestión eficiente y transparente.

Al presente, el Departamento cuenta con 1,593 puestos ocupados y con 2,809 puestos vacantes. Los puestos ocupados al 8 de septiembre de 2024 se dividen de la siguiente manera:

PUESTOS OCUPADOS	CANTIDAD
• Carrera	1,446
• Confianza	27
• Transitorios	40
• Pre-retiro	80

Durante los pasados 4 años, el Departamento ha experimentado una reducción significativa de su personal, equivalente al 32%. Ante esta situación, es crucial contar con los recursos humanos necesarios para cumplir con nuestra misión de recaudar y a su vez contribuir al desarrollo económico de Puerto Rico. Es necesario continuar con el proceso de reclutamiento para fortalecer las áreas técnicas de servicio y de fiscalización.

VIII. Planificación Estratégica

Conforme establecido en la Ley Núm. 236-2010, Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales, según enmendada, el Departamento aprobó el Plan Estratégico 2021-2024 (plan), el cual estableció la Misión, Visión, Valores y cuatro metas principales:

Implementar políticas fiscales dirigidas a fomentar el desarrollo económico, continuar la digitalización de los procesos y a ofrecer el mejor servicio a nuestros clientes.

Transformar el sistema financiero del gobierno.

Transformar el alcance de nuestros programas de comunicación y divulgación para mejorar la comunicación con nuestros clientes.

Lograr la excelencia operacional.

El plan se encuentra disponible en la página de Internet, www.hacienda.gobierno.pr.

Para cada meta en el plan se establecieron objetivos y para cada objetivo se trazó un plan de trabajo que resultó en 244 tareas. Se ha logrado implementar un 81% (198/244) de las tareas. Se incluye a modo de referencia el estatus del plan al 31 de agosto de 2024, ver **Anejo C**.

Anualmente se completa y somete a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) el estatus del plan. El informe actualizado correspondiente a este año se someterá el 1 de noviembre de 2024.

Además, el Departamento diseñó un borrador preliminar para el Plan Estratégico 2025-2028, en el cual se presenta la Misión, Visión, Valores, Metas y Objetivos. Este borrador puede servir de base para la preparación del plan estratégico que se debe someter a la OGP el 1 de mayo de 2025 en cumplimiento con la Ley 236-2010. De estar de acuerdo con las ideas presentadas en este borrador sería necesario completar los planes de trabajo por objetivo y los indicadores.

IX. Logros Más Significativos Y Metas Futuras

Oficina de Asuntos Legales

Logros Más Significativos

1. Como parte de un acuerdo colaborativo entre el Departamento y el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Oficina logró desarrollar y liderar esfuerzos conducentes, previo a una debida orientación y autorización, a preparar y presentar la planilla de contribución sobre ingresos de lo confinados interesados en recibir cualesquiera de los tres (3) pagos de incentivos económicos correspondientes al año contributivo 2020.
2. Se han atendido 1,121 memoriales explicativos de 1,135 solicitudes, para un total de 98.8% de solicitudes de memoriales atendidas durante el cuatrienio.

Metas Futuras

1. Proyecto de Revisión de Reglamentos del Departamento.
2. Proyecto para la Reducción de Solicitudes de Información.

Oficina de Asuntos Económicos y Financieros

Logros Más Significativos

Posterior al Año Fiscal 2020, ante el impacto de la crisis sanitaria del 2020 causada por el COVID-2019 y el confinamiento implementado como secuela, el desempeño de los ingresos al Fondo General reflejaron una caída importante del orden del 18 por ciento. Es decir, los ingresos, que en el 2019 totalizaron \$11,376 millones se reducen en \$2,087 millones para llevarlos a una base de \$9,289 millones.

No obstante, la rápida respuesta presentada por el Gobierno de Puerto Rico y el Gobierno de los Estados Unidos mediante la implementación de medidas de mitigación dirigidas a fomentar el flujo de efectivo, y otras rondas de incentivos y programas diversificados en atención de la crisis, resultaron en una notable recuperación en los ingresos e impulsaron una recuperación económica promovida principalmente por la distribución estratégica de los fondos asignados. Para el AF21 el crecimiento de los recaudos fue de 25.6 por ciento y de 9.7 por ciento para el AF22, ver Tabla 1.

Para el Año Fiscal 2024 la base de ingresos netos al Fondo General en comparación con los ingresos del 2020 es 44 por ciento mayor, al alcanzar la cifra de \$13,362 millones. Es decir, los ingresos al erario presentan una estabilidad que trasciende el periodo que incide con el desembolso de importantes cuantías de transferencias por incentivos durante los años fiscales 2021 y 2022 que fueron distribuidos a los individuos elegibles durante los últimos 4 periodos fiscales.

1. El crecimiento interanual de los Ingresos Netos al Fondo General durante los periodos fiscales de 2021 al 2024 promedió 10 por ciento, según se ilustra a continuación.

Tabla 1

Ingresos Netos al Fondo General

En millones \$					
Año Fiscal	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023*	2023-2024
Ingreso Neto al Fondo General	9,289	11,668	12,801	12,598	13,362
Tasa de Crecimiento Interanual		25.6%	9.7%	-1.6%	6.1%
Crecimiento Promedio 2021-2024	10.0%				

Crecimiento 2020-2024

44%

Nota:

*No incluye otros ingresos al Fondo General por concepto de Transferencias



* La reducción en los Ingresos que se refleja para AF23 respecto al periodo fiscal previo, se debió a dos ajustes que, de no haberse realizado representarían una base de ingresos mayor para el 2023. Estos son, (1) el incremento de \$248 millones de un año a otro de la cantidad que el Gobierno local financia el Programa del Crédito por Trabajo y (2) un ajuste de \$74.4 millones por el cambio de la tasa de devolución del arbitrio del ron de \$13.25 a \$10.50. Entre ambas cantidades los ingresos del 2023 fueron ajustados en \$322.4 millones. Por lo que la base de ingresos del 2023 (\$12,920 millones) superó en 0.9 por ciento los ingresos del 2022.

No obstante, al comparar los ingresos del AF24 con respecto al AF23 se debe considerar que la partida de individuos fue ajustada por \$250 millones que mediante resolución conjunta viabilizaron el beneficio del “Incentivo Reintegrable”. Esto, fue acordado entre la Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSAF) y la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), de forma que, en lugar de descontar esta asignación de una partida de gasto en el Presupuesto, representó un ajuste a la partida de ingresos de individuos en el Fondo General.

Un Incremento Mayor en la Base de Ingresos Netos al Fondo General para el FY24

	FY24 con Ajuste		
	Incentivo	FY24 Total	FY23
Ingresos Netos al Fondo General	13,362.0	13,612.0	12,597.6
Crecimiento FY24/FY23	6.1%	8.1%	
Ajuste en Ingresos Incentivo Reintegrable	\$ 250.00		

Por lo que al considerar la base real de ingresos ese año sin tal ajuste, el crecimiento real para el Año Fiscal 2024 respecto al Año Fiscal 2023 fue de 8.1 por ciento en lugar de 6.1 por ciento.

2. Transición Exitosa a un Sistema Voluntario para las Empresas Foráneas Bajo la Ley Núm. 154-2010

a. La Ley Núm. 154-2010 creó un régimen tributario tipo “arbitrio”, que imponía por primera vez contribuciones a entidades multinacionales por las compras que realizan las entidades afiliadas en nuestra jurisdicción de productos manufacturados en Puerto Rico. Esto, como una alternativa para atender la apremiante situación que encaraba el Gobierno ante la derogación por la Legislatura del Gobierno de los Estados Unidos de la Sección 936 del Código de Rentas Internas federal, entre otros acontecimientos que tambalearon la situación fiscal de la Isla. Este impuesto, cuya vigencia en principio era de carácter temporero, permanece mucho más del tiempo previsto de cuatro años, representando el mismo una cantidad importante del total de recursos disponibles recaudados en el Fondo General. Para el periodo fiscal 2017 lo pagado por este concepto representó \$2,078 millones o 22.3 por ciento del total de Ingresos (véase gráfica).



No es hasta la aprobación de la Ley Núm. 52-2022 que finalmente se ofrece una alternativa viable hacia una transición que ofreció un marco legal estable y de confianza para estas empresas. A partir de febrero de 2023, se comienzan a recibir pagos del nuevo régimen de contribución sobre ingresos y de retenida a no residentes propuesto por dicha Ley.

Revisión en el Nuevo Plan Fiscal	Plan Fiscal	Plan Fiscal revisado	Incremento
Foráneas Act 52/ Act 154	04-03-23	06-05-24	MM\$
FY24e	1,199	1,441	242
FY25e	1,199	1,357	158

e-estimados

Al finalizar el periodo fiscal, lo recaudado por las entidades foráneas (Ley 154/Ley 52) alcanzó la cifra de \$1,470.3 millones. Esta cantidad supera tanto la proyección del Plan Fiscal de 2023 de \$1,199 millones como el estimado fiscal considerado en el Plan Fiscal Certificado de 5 de junio de 2024, el cual revisaba la proyección original para el año fiscal 2024 a \$1,441 millones, un incremento de \$242 millones más.

3. Durante el periodo del 2021 al 2024 publicamos en la página *web* del Departamento tres Informes de Gastos Tributarios (*Puerto Rico Tax Expenditure Reports*). Estos contienen información sobre los beneficios contributivos que concede el gobierno a personas, grupos y sectores que representan actividades económicas que promueven el desarrollo y el bienestar social de la ciudadanía. Estos informes permiten al Gobierno tomar decisiones informadas para el diseño y desarrollo de una economía sostenible.
4. En abril del 2023 se publicó el Informe Índice de Captación del Impuesto sobre Venta y Uso (IVU). Este informe reflejó un aumento importante en la captación, lo que confirma la efectividad de las medidas administrativas y de fiscalización implementadas. El índice de captación del IVU, que representa un porcentaje importante de la base tributaria de los ingresos al Fondo General, mostró un desempeño en los años 2021 y 2022 que sobrepasó la tendencia, con tasas de captación total de 75% y 77%. Esto representa un incremento de 10 puntos porcentuales en el 2022 versus el periodo de 2020.

Índice de Captación Impuesto sobre Ventas y Uso

Año Fiscal	Captación Mercancías	Captación Servicios	Tasa Captación Total
2011	0.69	0.47	0.610
2012	0.71	0.45	0.612
2013	0.71	0.47	0.62
2014	0.71	0.57	0.66
2015	0.62	0.40	0.53
2016	0.63	0.51	0.58
2017	0.69	0.57	0.64
2018	0.65	0.48	0.58
2019	0.70	0.53	0.63
2020	0.66	0.68	0.67
2021	0.81	0.64	0.75
2022	0.79	0.72	0.77

Metas Futuras

1. Se completará el Informe de Gastos Tributarios con los datos de las planillas 2022 a finales de este año (2024).

Centro de Excelencia Operacional (CoE)

Logros Más Significativos

1. En el año 2021 se emitió el Plan Estratégico 2021-2024 del Departamento.
2. El CoE colaboró con la OATRH, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (JSAF) en el Proyecto Piloto de la Reforma Administrativa de Servicio Público.
3. El CoE también realizó, revisó y logró enmiendas en las estructuras organizacionales.
4. El CoE cuenta con una sección en la página de *Intranet: Hacienda Contigo* en la cual se publican todas las comunicaciones internas, los procedimientos y formularios operacionales para el beneficio de todos los compañeros de labores. Esta sección se mantiene actualizada por el personal del CoE.
5. El CoE ha colaborado con el Proyecto Norma ISO 37001:2016, que es una norma internacional que especifica los requisitos y proporciona una guía para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un sistema de gestión contra el soborno. El 3 de mayo de 2024 logramos la certificación del alcance en la primera etapa del proyecto. Esto se obtuvo mediante una auditoría externa de certificación en el Área de Política Contributiva, sus procesos de apoyo y estratégicos.

La segunda etapa del proyecto comenzó a mediados de agosto de 2024, el alcance incluye el Negociado de Impuesto al Consumo (NIC), sus procesos de apoyo y estratégicos. En esta etapa estamos ofreciendo apoyo en el manejo y gerencia del proyecto, dirección del Comité de la Función de Cumplimiento y la asistencia necesaria en la revisión de los procedimientos operacionales del NIC, entre otros.

Metas Futuras

1. Completar el Plan Estratégico 2025-2028 al 1 de mayo de 2025, en cumplimiento con la Ley Núm. 236-2010.
2. Revisar y someter al Secretario de Hacienda para su aprobación la reorganización de la estructura del Área de Rentas Internas y Política Contributiva.
3. Implementar la División de Datos y Analítica del CoE.

Oficina de Comunicaciones

Logros Más Significativos

1. Se trabajó junto a la gerencia y el equipo del Proyecto SURI, la nueva imagen con cambio de logo y el diseño gráfico de la nueva versión de la plataforma SURI V12.
2. Creación del programa Conéctate con Hacienda a través de las redes sociales de la agencia y el canal de YouTube para informar a nuestros contribuyentes sobre los incentivos económicos por la emergencia del COVID-19, procesos de cumplimiento contributivo y fiscal, ciclos contributivos, evasión y fraude, cambios en leyes (Ley 52-2022 nuevo régimen contributivo a las compañías foráneas), reforma de servicio público, entre otros temas.
3. Lanzamiento de la versión Podcast de Conéctate con Hacienda a través de plataformas de *streaming* como *Spotify* y otras.
4. Los seguidores de Facebook aumentaron en un 17% y los de Instagram en un 29% entre enero de 2021 a agosto de 2024.
5. Campaña contra la evasión contributiva, posicionando al Departamento y al Secretario como figuras claves en el cumplimiento de las responsabilidades contributivas, logrando que los ciudadanos sean nuestros aliados en la lucha contra la evasión y a favor de la equidad contributiva. El mensaje tuvo una conversión a acciones de radicaciones de planillas y pagos de personas que estaban incumpliendo, lo que significó millones de dólares en recaudos.
6. Dar visibilidad y posicionar a la figura del CFO y al Área de Finanzas Públicas (Creación de sitio en la página Web de Hacienda) – Como parte de la política de transparencia y del Plan Fiscal certificado, creamos este espacio donde publicamos todos los informes financieros que se generan en el Departamento.

Metas Futuras

1. Compra de equipo tecnológico para establecer un área de grabaciones y edición en la oficina.
2. Proyecto de nueva rotulación en el edificio. (Identificar las oficinas, y las rutas en cada piso, instalar nuevos letreros en los vestíbulos como parte de los esfuerzos para mejorar la imagen y la experiencia de los empleados y contribuyentes).
3. Desarrollo y lanzamiento de una campaña de comunicación interna que promueva el orgullo organizacional y sentido de pertenencia de los colaboradores.

Oficina de Apelaciones Administrativas

Logros Más Significativos

1. Reducción de inventario: La Oficina cuenta con un inventario físico activo de casos. En el Procedimiento Administrativo, se logró disminuir el Inventario físico de aproximadamente 4,800 casos activos a 135, reduciendo un 97% el inventario físico.
2. Por primera vez, contamos con un inventario preciso de los casos sometidos por los contribuyentes a través de SURI para los años 2023 y 2024.
3. Se ha establecido un control y manejo de las querellas nuevas, asegurando registrar y notificar la mismas con prontitud a los correspondientes negociados. De esta manera se logra ser más eficiente en el movimiento de los casos. Antes los casos se recibían y el negociado se enteraba al año que fueron presentados. Hoy en día, se notifican dentro del mismo mes en el que se reciben.
4. Se aprobó el nuevo Reglamento para el Proceso Adjudicativo de la Oficina de Apelaciones Administrativas - Reglamento 9505 del 25 de septiembre de 2023, conocido como Reglamento de Procedimiento Adjudicativo ante el Departamento de Hacienda. El mismo derogó el Reglamento anterior, Reglamento 7389 de 13 de julio de 2007, para atemperarlo a lo que establece la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico" (LPAUG). Este reglamento tiene la particularidad, entre varios asuntos, de que su Artículo 23 dispone que será primera opción la facilidad remota de celebración de vistas administrativas bajo el procedimiento de videoconferencia. Conjunto al Reglamento 9505, se crearon las "Guías para la Celebración de Vistas ante la Oficina de Apelaciones Administrativas mediante Video Conferencias", las cuales están en vigor, para poder llevar a cabo la vista por video conferencia.

Metas Futuras

1. Proyecto en proceso para delimitar las querellas sin jurisdicción que se reciben por SURI. Esto nos ayudará a ser más eficiente, al concentrarnos en casos en los que tenemos jurisdicción.
2. Medición de Satisfacción - Encuesta. Proyecto en proceso para medir la satisfacción de nuestros clientes.

Área de Administración

Logros Más Significativos

1. Aprobación de reprogramaciones presupuestarias que permitieron adquisición de vehículos, computadoras y modulares para trabajo en oficinas. La inversión en los antes expuestos excede los \$8,000,000.00.

2. Se logró mantener continuidad con gestión oportuna relacionada a adquisición de servicios profesionales y no profesionales al completar los años fiscales.

Oficina de Finanzas y Presupuesto

1. Se completaron los cierres de Año Fiscal cumpliendo con el pago de obligaciones y compromisos programáticos de la Agencia con un presupuesto balanceado.

Oficina de Instalaciones Físicas y Seguridad

1. Adquisiciones y mejoras de asuntos de infraestructura del Área de Tecnología de Información, incluyendo: controles de acceso y sistema de supresión contra incendios.
2. Reemplazo e instalación de cámaras de seguridad en el edificio Intendente Ramírez.

Oficina de Correspondencia y Conservación de Documentos Públicos

1. Adquisición de nuevo metro postal y conexión móvil atemperado a los cambios más recientes del correo federal.
2. Vinculación de todos los apartados postales del Departamento en el sistema del correo federal, llamado Apartado Postal en Línea.

Oficina de Servicios Generales

1. Decomiso de equipos en colecturías cerradas, oficinas y edificio Intendente Ramírez.
2. Adquisición de más de 30 vehículos nuevos para la movilidad de personal en las regiones, así como 2 camiones para movimientos de equipo.

Metas Futuras

1. Culminar el proceso de limpieza de los datos en el Sistema PeopleSoft 8.4 en preparación para la migración al proyecto ERP.
2. Optimización de sistema digital para la flota de vehículos oficiales.
3. Completar renovación de la flota vehicular para que ningún vehículo tenga más de 10 años de uso.
4. Ofrecer la totalidad de servicios de la Agencia en la Antigua Comandancia de Ponce.
5. Evaluar estatus construcción de Hotel en facilidades del Departamento y considerar movimientos operacionales.

Oficina del Programa de Ayuda al Empleado

Logros Más Significativos

1. El Programa cumple con la misión de prevención y educación mediante talleres dirigidos a los empleados. Estos le permiten adquirir conocimiento para desarrollar un estilo de vida saludable dentro y fuera de la organización. Por esta razón, se

ofrecieron 24 talleres psicoeducativos que contaron con la participación de 1,834 asistentes.

2. Promulgación y divulgación del Protocolo para la Prevención del Suicidio del Departamento de Hacienda con fecha del 30 de junio de 2021.
3. Creación de una sección en la página de intranet: Hacienda Contigo.
4. Las siguientes estadísticas presentan los casos atendidos en el Programa de Ayuda al Empleado 2021-2024:

Año	Cantidad de Casos
2021	39
2022	27
2023	31
2024 (hasta agosto 2024)	25

Metas Futuras

1. Se realizará la revisión del borrador del Reglamento de Programa de Ayuda al Empleado, conforme con la Ley 33-2024, que actualizará el Reglamento 7312 del 6 de marzo de 2007– Reglamento para la Implantación de la Ley Núm. 167 de 11 de agosto de 2002 conocido como Reglamento para Implantar los Programas de Ayuda al Empleado (en proceso de revisión para su divulgación). El objetivo de esta revisión es cumplir con la Ley 33-2024 y promulgar el Reglamento del Programa de Ayuda al Empleado para los empleados del Departamento de Hacienda.
2. Elaborar el Plan de Trabajo del Programa de Ayuda al Empleado para el 2025. Este documento contará con actividades administrativas y talleres basados en la reglamentación que aplica al Programa.

Área de Recursos Humanos y Asuntos Laborales

Logros Más Significativos

1. Proyecto de Reforma Administrativa (Plan Piloto) – se prepararon varios informes para cumplir con la información requerida por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (JSAF).
 - a. Se obtuvo una asignación de fondos para reclutar un total de 89 puestos en las siguientes unidades: Área de Finanzas Públicas, Área de Tecnología de Información, Centro de Excelencia Operacional (COE), Oficina de Asuntos Económicos y Financieros. De estos 89 puestos se completaron 65 nombramientos, lo cual representa un 73% quedando pendiente 24 nombramientos.
2. Se publicaron 61 convocatorias mediante el proceso ordinario de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH) y 40 convocatorias mediante la Plataforma de Adquisición de Talento (EIGHTFOLD, proyecto piloto de la OATRH y la JSAF). Lo cual representó un total de 2,961

solicitudes evaluadas y 2,350 resúmenes evaluados respectivamente. Para un total de 5,311 solicitudes evaluadas.

3. Se logró la implementación del Plan de Clasificación y Retribución del Gobierno de Puerto Rico donde de los 1,430 empleados de carrera, 866 obtuvieron un incremento en la retribución mensual, representando un 61% de empleados impactados.
4. Desarrollo del Sistema Digital de Evaluación de Desempeño – Se logró diseñar y poner en funcionamiento el sistema digital de evaluación de desempeño para el personal del Departamento. Se logró orientar a todos los supervisores y empleados con el fin de lograr la mayor difusión y uso apropiado de la herramienta evaluativa. El sistema opera desde octubre de 2021
5. Enmienda y creación de varias clases de puestos - Como parte del proceso de implementación del Plan de Clasificación se recomendó la enmienda y creación de varias clases de puestos con el propósito de mantener la jerarquía de puestos dentro de la estructura organizacional de la agencia.
6. Pagos extraordinarios efectuados:
 - a. Se completó la evaluación, análisis y pago del *Premium Pay* de conformidad con lo que establece el “*American Rescue Plan Act of 2021*” (Ley ARPA). Se emitió pago por este concepto a 1,214 empleados para un total de \$2,532,000.00.
 - b. Pagos retroactivos de la primera fase del Plan de Clasificación y Retribución - se procesaron 1,436, por un total de \$2,239,286.04.
 - c. Pago de la segunda fase del Plan de Clasificación y Retribución - se procesaron 1,094 transacciones efectivas al 16 de junio de 2024, por un total de \$302,419.50.
 - d. Laudo del Bono de Productividad- Se realizó el pago a 189 empleados y exempleados del Departamento de Hacienda de lo adeudado para el año 2012 correspondiente a la Ley 95-2000, para un total de \$267,646.46.
 - e. Se procesó el pago a 1,422 empleados pertenecientes a la Unidad Apropiada UAW 2373 del aumento dejado de recibir y de la aportación patronal al plan médico correspondiente al año 2023-2024 por un total de \$870,361.00.
 - f. Se procesaron 2 pagos del Plan de Ajuste de la Deuda “PAC” para los años 2022 y 2023. Los pagos se desglosan de la siguiente manera:
 - i. 2022 – Se les pagó a 1,589 empleados el Plan de Ajuste de la Deuda por un total de \$4,676,182.00
 - ii. 2023 – Se les pagó a 1,540 empleados el Plan de Ajuste de la Deuda por un total de \$616,000.00
7. Capacitación proyecto piloto para la Reforma del Servicio Público a través de la plataforma UDEMY - Sistema de Evaluación para el Desarrollo Profesional (SED-PRO). Este sistema tiene como objetivo identificar brechas en las destrezas del personal y comenzar a cerrarlas a través de un plan individual de desarrollo profesional al crear una vía de aprendizaje que son asignadas a través de la plataforma UDEMY.
8. Capacitación Técnica: Además de los adiestramientos requeridos por distintas leyes, se destacan entre otros los siguientes:
 - a. Academia de Supervisores – Se crea la Academia de Supervisores con el objetivo del fortalecer las competencias del personal que ejerce funciones de supervisión.

- b. Academia para los Agentes – Debido a la Pandemia del COVID 19 dicha Academia quedo pospuesta en el cuatrienio del 2017 al 2020. Se retomó y se completó impactando un 97% (214 de 221) de los Agentes de Rentas Internas del Negociado del Impuesto al Consumo (NIC) y Agentes Especiales Fiscales del Área de Inteligencia de Fraude Contributivo (AIFC). Esta Academia culminó con la celebración de su graduación el 18 de junio de 2024.
 - c. Adiestramientos para trabajar condiciones que afectan nuestro diario vivir.
 - d. Adiestramientos para el fortalecimiento de competencias técnicas para el Negociado de Auditoría Fiscal (NAF) y el Centro de Contacto: Hacienda Responde.
9. Aprobación y publicación de los siguientes documentos:
- a. Reglamento de Normas de Conducta, Medidas Correctivas y Acciones Disciplinarias del Departamento de Hacienda. (Rev. 9 de febrero de 2024)
 - b. Plan de Acción Afirmativa del Departamento de Hacienda 2021-25 (30 de junio de 2021).
 - c. Compendio de Políticas Públicas contra el Discrimen en el Empleo Vigentes en el Departamento de Hacienda (13 de diciembre de 2022).
 - d. Protocolo para la Prevención y Manejo del Hostigamiento Sexual en el Departamento de Hacienda (11 de marzo de 2022).
 - e. Procedimiento Suplementario para el Trámite de Querellas sobre Discrimen por Razón de Sexo, Orientación Sexual o Identidad de Género (marzo de 2022).
10. En cumplimiento con la Ley Núm. 187-2024, conocida como Ley de Internados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se diseñó el *Programa de Internado Manuel Díaz Saldaña*, cuyo objetivo es brindar a los estudiantes oportunidades para adquirir una experiencia práctica en su campo de estudio. Esta experiencia, dentro de un escenario laboral dinámico, les permite complementar su formación académica y adquirir las competencias necesarias alineadas a su carrera profesional futura. Durante el proceso de internado los estudiantes trabajarán en un entorno profesional bajo supervisión directa. El programa dará inicio en el verano de 2025.

Metas Futuras

1. Creación de la Academia de Servicio al Cliente 2024-2025 – Alianza Universidad de Puerto Rico (UPR) - OATRH.
2. Clasificación de Empleados como Exento o No Exento, de conformidad con la “Ley de Normas Razonables de Trabajo”, como resultado de la implementación del Plan de Clasificación y Retribución del Gobierno de Puerto Rico.
3. Procedimiento de Radicación de Querellas por Acoso Laboral, en conformidad a la Carta Normativa Especial Núm.1-2021; Ley 90 del 7 de agosto de 2020 “*Ley para Prohibir y Prevenir el Acoso Laboral en Puerto Rico*”.
4. Programación y Digitalización de expedientes de casos de Asuntos Laborales y Asuntos Internos.
5. Actualización del Reglamento de Armas y Municiones.
6. Digitalización de expedientes de personal.

7. Continuar revisando las clases de puestos cuya estructura jerárquica se afectó por el Plan de Clasificación y Retribución.

Área de Tecnología de Información

Logros Más Significativos

1. Proyecto *Enterprise Resource Planning (ERP)*- Aspecto Técnico
 - a. Se configuró la Infraestructura del Oracle Cloud (OCI, por sus siglas en inglés). Se realizó una evaluación de equipos tecnológicos para determinar los equipos que sean necesarios para cumplir con los requisitos del *Cloud*. Se comenzó la implementación de un plan de recuperación ante desastres para la plataforma OCI, además se creó una base de conocimiento para esta.
 - b. Se creó un Plan de Capacitación que guía el proceso de formación y educación, estableciendo los pasos para la transición de los empleados a sus nuevos roles ante la puesta en producción del ERP.
 - c. Se preparó la guía detallada (Cutover Go-Live Framework) para asegurar una implementación exitosa del ERP.
2. Aprobación del *Disaster Recovery Plan Guide (DRP)*
 - a. Aprobado el 8 de abril de 2024, por el Secretario del Departamento de Hacienda. El mismo contiene instrucciones detalladas sobre cómo responder a incidentes no planificados; asociados a los sistemas de información. El DRP describe las estrategias y procesos que permiten a la agencia reanudar sus actividades en el menor tiempo posible y con la menor pérdida de información.
3. Red de comunicación interna (*SharePoint*) Se crea con el propósito de facilitar el manejo de documentos y comunicaciones internas.
4. Se realizó una Evaluación de Riesgos Tecnológicos.
5. Implementación de Sistemas, entre estos los siguientes:
 - a. *Dashboard ATI Service Desk*.
 - b. Sistema de Solicitudes de Apoyo de Programación (PARS).
 - c. Implementación de la Plataforma para el SRO Demanda de Clase: Seguros Públicos.
 - d. Desarrollo de portales para capacitación en línea.
 - e. Implementación del Plan Piloto de Firmas Electrónicas en la Oficina de Asuntos Legales, utilizando el aplicativo de *SignNow*.
 - f. Implementación de *OneDrive*, permitiéndole a los usuarios del Departamento, compartir y colaborar en todos los archivos de forma segura, y fácil acceso a los mismos, desde cualquier lugar y cualquier dispositivo.

6. Colaboraciones con el *Puerto Rico Innovation & Technology Services* (PRITS) y Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) en los Proyectos de Gobierno Digital.
 - a. Renovación de Marbete Digital [sustituye el marbete de pegatina para todo vehículo de motor] En línea [CESCO digital], Colecturías y Puntos de Venta Autorizados [Centros de Inspección (EOI), Banca, Cooperativas y Oficinas Municipales].
 - b. Proyecto IDEAL Fase I & IDEAL DX – Colaboración con PRITS para la integración de la aplicación IDEAL Fase I & IDEAL DX API a datos contributivos de SURI.
8. Colaboraciones con la JSAF y Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF):
 - a. Implementación de la política de Tiempo y Asistencia, y cumplimiento de uso del sistema de informes existente (Kronos), evitando así el pago de nómina a empleados no activos.
 - b. Pago de bonificaciones *Upside Participation Bonus* a los empleados representados por la *American Federation of State, County and Municipal Employees* (AFSCME) y sus locales afiliados, conforme al Plan de Ajuste del Gobierno de PR.
 - c. Configuración de Plan de Escalas Retributivas, en coordinación con la OATRH y OGP.
9. Modernización de Infraestructura:
 - a. Datacenter y Disaster Recovery Site (DRS)
 - a. Durante el primer semestre del año fiscal 2023-24 se realizaron las coordinaciones y las gestiones correspondientes de requisición y adquisición de equipos y componentes necesarios para actualizar y modernizar la infraestructura tecnológica relacionadas al *Mainframe* en las facilidades de nuestro Centro de Recuperación de Desastres externo, así como en las instalaciones del Centro de Cómputos en el Departamento de Hacienda/ATI.
 - b. Redes:
 - i. *Multi-Factor Authentication* (MFA): Implementación de método de autenticación de usuarios a la aplicación móvil *Microsoft Authenticator*.
 - ii. *SURI Hardware Refresh*: Actualización infraestructura del *Storage Area Network* (SAN), Servidores, Sistemas Operativos, Bases de Datos SURI para los ambientes de desarrollo, prueba, *staging & production*.
 - iii. Reemplazo del 95% de todos los equipos de telecomunicaciones del Departamento de Hacienda: *Switches, Routers, Teléfonos y Media Gateways*.
 - c. Seguridad:
 - i. Ejecución de un Plan de Concienciación en Seguridad para el personal de Hacienda, alertando al personal sobre los intentos de *Phishing* y cómo pueden ayudar a minimizarlos. Se ha logrado la concienciación sobre las características de los mensajes sospechosos y estos nos son referidos a diario por el personal, a una cuenta de mensajería destinada a ese fin. Todos estos referidos se investigan. Como parte de este

esfuerzo, se han estado enviando cápsulas de seguridad, orientadas a educar a los empleados, de forma sencilla y objetiva, sobre la Seguridad de los Sistemas de Información, su rol en ese proceso y la mejor forma en la que pueden aportar al mismo.

- ii. Reducción de aproximadamente un 83% en las alarmas de seguridad identificadas durante este año fiscal. Este cambio refleja que las medidas de seguridad que se han ido tomando, están teniendo un impacto positivo en la seguridad de los sistemas de información del Departamento de Hacienda.
 - iii. Aprobación de 100% en el nivel uno del *Security Maturity Assessment*, administrado por PRITS.
- d. Pagos - Se implementaron los cambios relacionados con el Plan de Ajuste de la deuda.
- i. Creación de 106 nuevas claves de aportaciones a Retiro.
 - ii. Cambios para que los maestros y jueces menores de 45 años aporten al Seguro Social.

Metas Futuras

1. Crear *site* para las solicitudes de autoservicios correspondientes a nuevos accesos, modificaciones y niveles de seguridad de usuarios del Módulo de Recursos Humanos (PeopleSoft 7.5) (RHUM), Puerto Rico Integrated Financial Accounting System (PRIFAS) y Resource Access Control Facility (RACF).
2. Modernización de Aplicativos entre ellos: Colecturía/POS y Marban y eMarban.
3. Modernización de Infraestructura de Redes tales como:
 - a. Reemplazo Unidad de Discos Dell EMC.
 - b. Completar el Reemplazo de Equipos de Telecomunicaciones.
 - c. Completar la Implementación del *Zero Trust Architecture*.
4. Seguridad - Fortalecer nuestro Programa de Concienciación en Seguridad (*Security Awareness Program*).
5. Firmas Electrónicas - Expandir el aplicativo *SignNow* a todas las áreas del Departamento.

Área de Inteligencia de Fraude Contributivo (AIFC)

Logros Más Significativos

1. Se concluyó con la Auditoría Federal 2008-2024 del *US Equitable Sharing Program* estableciendo los balances de las cuentas en el Negociado del Tesoro y la Oficina de Finanzas del Área de Administración.
2. Se radicaron sobre 14 casos criminales cumpliendo con el Boletín Informativo 21-03; Materias contributivas objeto de nuevas campañas de auditorías e investigaciones que representaron aproximadamente \$17,000,000.00 en deficiencias tasadas.
3. Se logró la adquisición de uniformes para todos los Agentes de Rentas Internas y Agentes Especiales Fiscales.

Metas Futuras

1. Completar los Proyectos de Automatización de AIFC dirigidos a automatizar los Procesos Operacionales y Administrativos (Sistema de Evasión y Fraude, Mapa Digital Inteligente, CTR Electrónicos, Manejo de Inventario, Manejo Contable y Bóveda de Armas).

Oficina de Protección de los Derechos del Contribuyente

Logros Más Significativos

1. Digitalización de los expedientes. Toda Solicitud de Orden de Ayuda al Contribuyente (Modelos SC 2836 y 2835), y cualquier evidencia o documento suministrado por el contribuyente se inserta directamente en Gentax.
2. Designación de un nuevo recurso como Técnico en Contribuciones en nuestra oficina en abril de 2022.
3. Comunicación efectiva entre negociados. Tenemos enlaces designados en cada negociado para el procesamiento y solución rápida de los casos referidos.
4. Se implementaron las iniciativas de Hacienda en tu Comunidad y colaboras en la iniciativa de Fortaleza por Puerto Rico, en las cuales se ofrecieron servicios de radicación de planillas seniors, planillas de crédito por dependientes, orientaciones y estatus de reintegros, entre otros.
5. Reducción de inventario de solicitudes de ayuda, completando un total de 1,943 casos resueltos de 2,190 que fueron recibidos y referidos, quedando 247 casos pendientes lo que equivale a un 89% de casos resueltos.

Metas Futuras

1. Establecer presencia de la oficina en todos los distritos del Departamento mediante un plan de trabajo donde mensualmente se visite un distrito diferente para que los contribuyentes puedan recibir los servicios de nuestra oficina directamente en su región sin tener que visitar San Juan.

Área de Rentas Internas (ARI)

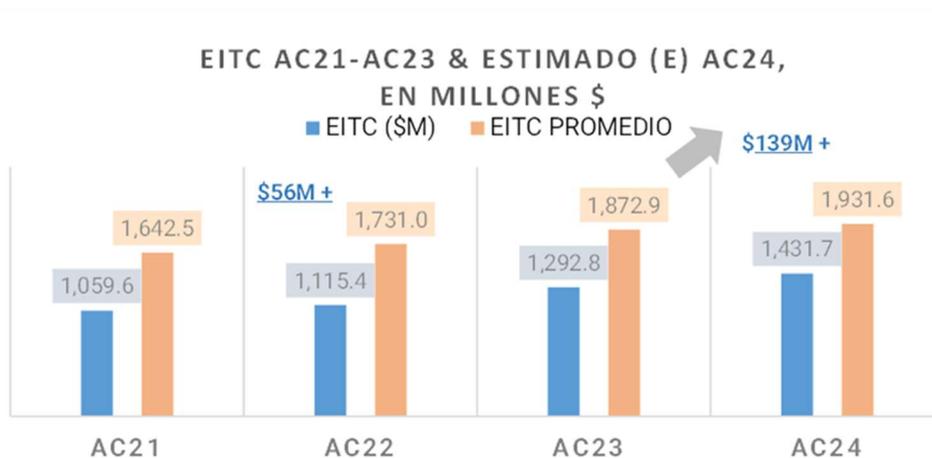
El Área de Rentas Internas (ARI) es una de las Unidades Operacionales del Departamento y es responsable de administrar el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado ("Código") y otras leyes fiscales relacionadas. La Secretaria Auxiliar del Área de Rentas Internas representa al Secretario de Hacienda (Secretario) ante entidades públicas y privadas cuando así el Secretario lo autorice. ARI realiza su encomienda de trabajo a través de las siguientes unidades:

- Negociado de Servicio al Contribuyente
- Negociado de Auditoría Fiscal
- Negociado de Impuesto al Consumo
- Negociado de Procesamiento de Planillas
- Negociado de Recaudaciones
- Centro de Contacto: Hacienda Responde

Logros Más Significativos

1. El Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI), que integra todos los impuestos en un solo sistema, fue renovado en el año 2022.
 - a. Los trabajos se enfocaron en el diseño de una plataforma más dinámica que cuenta con pantallas de información mejor organizadas y permite que los contribuyentes realicen trámites con el Departamento de una forma más sencilla y eficiente, además de que los ayuda a mantener al día su archivo contributivo.
 - b. Otra innovación realizada en SURI es la capacidad de poblar automáticamente el Comprobante de Retención W-2PR, preparando prácticamente la planilla para radicación, específicamente en los casos de contribuyentes asalariados, que actualmente solo tienen que verificar si la información es correcta.
 - c. Se añadieron funcionalidades para aceptar notificaciones de Error Matemático y Ajuste de Planilla, agilizando los procesamientos y proveyendo fácil acceso a los Certificados de Registro de Comerciantes, además de añadirse una pestaña de 'Favoritos', para que los representantes, que son las personas que actúan a nombre de contribuyentes, agrupen sus clientes.
 - d. Un estudio realizado en el año 2023 por la firma *Advantage Business Consulting* destaca el impacto positivo que ha tenido en el Departamento la implementación de las distintas fases de SURI y sus actualizaciones desde, el 2016 al 2023, confirmando que ha redundado en un aumento significativo y sostenido de los recaudos de contribuciones y el fortalecimiento de las finanzas públicas. Los avances mencionados en el estudio se encuentran: aumento de los ingresos y recaudación tributarios estable.
 - e. SURI amplió la visibilidad del Departamento sobre el universo de transacciones que se realizan a diario, tanto a nivel de individuos como de negocios y corporaciones. Uno de los beneficios del sistema es el poder fiscalizar en tiempo real, lo que nos ha ayudado a ser más efectivos en los recaudos, en el pago de reintegros e incentivos y en el desarrollo de investigaciones contributivas.

2. Incentivo Económico - La Resolución Conjunta de la Cámara 606 autorizó los criterios para la distribución de \$250 millones como un incentivo económico a individuos contribuyentes elegibles, correspondiente al año contributivo 2023. Este incentivo es el beneficio que habrían recibido los contribuyentes si se hubiese aprobado la Reforma Contributiva, que incluía una reducción en tasas contributivas. Se ha distribuido alrededor de \$188,237,430 a 144,524 individuos de la clase trabajadora que no tenían el beneficio del Crédito por Trabajo.
3. Planes de Distribución de Incentivos - Se emitieron siete (7) Planes de Distribución entre el Gobierno de Puerto Rico y el Gobierno Federal que redundaron en beneficios a los residentes de Puerto Rico. El impacto de la distribución fue de \$4,000,870,173.
 - a. De estos planes destacamos el crédito por trabajo como instrumento para combatir la pobreza y promover la participación en la fuerza laboral. La Ley Núm. 41-2021, enmienda el Código de Rentas Internas con el fin de incorporar las disposiciones del Crédito por Trabajo, bajo el régimen de la Contribución de Individuos. Esto dado que, por medio de la aprobación del *American Rescue Plan Act*, en marzo de 2021, la administración Biden-Harris extendió la aplicación del programa EITC a Puerto Rico. Para el primer año de implementación la aportación del Gobierno estatal totalizó en \$203 millones. Para los próximos dos siguientes periodos está ascendió a \$449 millones y \$629 millones, respectivamente. En términos de impacto total el Crédito reclamado para los periodos de 2021 a 2023 por los contribuyentes fue de \$1,060 millones, \$1,115 millones y \$1,293 millones, respectivamente. Se estima que para el presente año fiscal 2025 el crédito ascienda a \$1,432 millones, un incremento respecto al pasado año de 10.7 por ciento.



Con este crédito y el éxito durante los primeros dos años de la implementación hemos documentado mediante un estudio realizado por la Oficina de Asuntos Económicos y Financieros del Departamento que los ingresos percibidos

mediante este incentivo han llevado fuera de los umbrales de pobreza a aproximadamente 64 mil familias en Puerto Rico.



Efecto del Crédito por Trabajo (EITC) en Umbrales Pobreza por Composición Familiar

Número de Familias		
Periodo	2021	2022
Total EITC	645,707	648,359
Total Pobreza	352,425	362,311
Población en Pobreza	55%	56%
Total Fuera Pobreza	62,168	64,260
Por ciento Población Fuera	18%	18%

Preparado por: Oficina de Asuntos Económicos y Financieros

Total de Contribuyentes EITC

Periodo	2021	2022
Contribuyentes	1,229,860	1,193,510
Contribuyentes EITC	645,707	648,359
Por ciento	53%	54%

Del total de familias que reclaman el EITC entre el 55 a 56 por ciento se encontraban bajo los niveles de pobreza, según los parámetros del Censo federal. Esto representaba una población que fluctuó durante el periodo entre 353 mil y 362 mil personas. De este total aproximadamente hemos logrado que cerca del 18 por ciento trasciendan dicho umbral

Además, podemos evidenciar que nuevos contribuyentes se han incorporado a la fuerza laboral. Siendo que, para el periodo contributivo 2023 del total de contribuyentes nuevos respecto al 2022, aproximadamente el 70 por ciento de estos reclamaron el Crédito por Trabajo. Esto representó un total a la fecha de 85 mil contribuyentes. Representando ambos hitos un éxito en términos de los objetivos que persigue dicho programa.

4. Se simplificó el proceso de solicitud de reembolso de arbitrios relacionados a la compra de "gas oil" y "diesel oil" para la operación de maquinaria y vehículos utilizados en actividades agrícolas.
5. Este año se abrieron cinco Centros de Preparación y Radicación de Planillas Electrónicas, distribuidos en varios municipios de la Isla. En estos centros se ofreció

el servicio de la radicación electrónica de la planilla de contribución sobre ingresos de individuos y del Formulario 1040-SS del IRS, asistiendo a los ciudadanos elegibles en la solicitud del Crédito Tributario Adicional por Hijos (CTC, por sus siglas en inglés). Destacamos que nuestros auditores fueron adiestrados y certificados para colaborar con el IRS y su Programa de Ayuda Voluntaria a los Contribuyentes (VITA, por sus siglas en inglés). Logrando atender a más de 25,000 contribuyentes, en un tiempo récord promedio de 14 minutos por contribuyente.

6. El personal del Departamento asistió a más de 200 ferias de servicios alrededor de la Isla, incluyendo Vieques y Culebra. En estas ferias se ofrecían servicios de radicación de planillas de contribución sobre ingresos de individuos, crédito para personas de 65 años o más y pensionados de bajos recursos, crédito por hijo dependiente, servicios en línea, estatus de reintegros y asistencia con la cuenta de SURI, entre otros
7. Uno de los mecanismos de fiscalización que ha resultado exitoso es la emisión de comunicaciones al contribuyente; entre las que podemos destacar la siguiente:
 - a. Notificaciones por ingresos no reportados a personas que generaron ganancias para el año contributivo y residieron en Puerto Rico, según evidencian los formularios federales 1099 y a comerciantes que no tenían un Registro de Comerciante, pero que solicitaron un número de identificación patronal al Internal Revenue Service (IRS por sus siglas en inglés).

Estas comunicaciones han logrado que más contribuyentes radiquen su planilla y registren sus comercios ante el Departamento.

Metas Futuras

1. Continuar con la implementación del Proyecto Piloto Integración a SURI Patente Municipal - El propósito es integrar la Patente Municipal a SURI y de esta forma SURI se convertiría en la única Plataforma para la radicación y pago para la Patente Municipal con el Municipio.
2. Integración del proceso de Radicación, Pago, Tasación y Cobro del IVU Municipal (del 1 por ciento) a la Planilla Mensual de Impuesto Sobre Venta y Uso y sobre Importaciones ("Planilla Mensual de IVU") que los comerciantes radican actualmente a través de SURI, en acuerdo colaborativo con la Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM), firmado el 24 de julio de 2024.
3. Crédito ERTC (*Employee Retention Tax Credit*) - Implementar las solicitudes del Crédito Federal por Retención de Empleados para varios desastres, entre ellos los terremotos, se está trabajando con la programación, la emisión de un formulario (el cual solo se podrá radicar electrónicamente a través de SURI).
8. Recobro EIP3 (\$1,400.00) - El Departamento de Hacienda tiene la obligación de realizar todos los esfuerzos razonables de cobro de los pagos que hayan sido desembolsados a individuos no elegibles del Pago de Impacto Económico de acuerdo con los Planes de Distribución.

4. Proyecto Grandes Contribuyentes - Implementar el Proyecto de Grandes Contribuyentes, donde el Área de Política Contributiva (APC) sirva de intermediario para canalizar las solicitudes de este tipo de contribuyentes con las diferentes áreas del Departamento
5. Evaluación sobre la posible implementación de las reglas del Impuesto Mínimo Global (IMG), una iniciativa impulsada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) con el objetivo de evitar competencias desleales entre jurisdicciones por aspectos contributivos y garantizar que empresas multinacionales paguen un mínimo de 15% en los países donde operen.

Negociado de Servicio al Contribuyente

Logros Más Significativos

1. Asistencia al Contribuyente vía llamada telefónica – Mediante el uso de la aplicación de *Softphone*, se ofrece al contribuyente otra opción para recibir los servicios y atender su reclamación.
2. Asistencia en Suri – Mediante la plataforma de Suri, el contribuyente puede someter sus solicitudes, reclamaciones, evidencias y resolver sus asuntos contributivos sin la necesidad de comparecer a nuestros centros.
3. Digitalización de Correspondencia – Se aneja la correspondencia digitalizada, en la cuenta del contribuyente en Gentax lo cual facilita la visibilidad para el personal que se encuentre trabajando las cuentas en cualquiera de nuestros Centros.
4. Producción – A partir de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2024, un total de 1,353,924 contribuyentes recibieron nuestros servicios. Es importante señalar que la cantidad de contribuyentes atendidos aún con la falta de personal ha sido gracias a la experiencia, compromiso y dedicación de nuestro equipo de trabajo.

Metas Futuras

1. Educación Continuada – Estamos trabajando una serie de adiestramientos en temas contributivos, con la División de Regulación de la Práctica y Educación Contributiva. Estos adiestramientos están enfocados en mantener actualizado a nuestro personal, respecto a los temas que se atienden diariamente en nuestros Centros.
2. Incrementar la cantidad de Contribuyentes que se atienden - Con la próxima llegada de los nuevos Técnicos, podemos ofrecer nuestros servicios a una cantidad mayor de contribuyentes de forma rápida y eficaz.

Negociado de Auditoría Fiscal (NAF)

Logros Más Significativos

1. Se logró la asignación de un nuevo inventario para investigar años contributivos recientes mediante las campañas aprobadas en el Comité de Selección de Casos a Investigarse.

2. Reducción de inventario de casos pendientes a revisar en la División de Revisión de Casos Investigados. Mediante el envío a los Distritos y Secciones de aquellos casos que cumplan con la Orden Administrativa 18-25. Programación completada en GenTax para las Planillas de Oficio de Arbitrios (Petróleo).
3. Promoción del Programa de Divulgación Voluntaria al público a través de la página *web* del Departamento. Como resultado, se completaron durante el periodo del 2021-2024, 130 casos de divulgación con un total de recaudos pagados de \$99,062,897.00. Es importante señalar que como cuestión de política pública se estableció este programa con el fin de mejorar el cumplimiento voluntario con las leyes fiscales de PR.
4. Apoyo a través de GenTax (Notiweb) durante la pandemia a los contribuyentes para facilitar el recibo o pago de los incentivos *Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act* (“CARES”, por sus siglas en inglés) y *COVID-related Tax Relief Act of 2020 del Consolidated Appropriations Act, 2021 (P.L. 116-260)* y *American Rescue Plan Act of 2021 (“ARPA”, por sus siglas en inglés)*.
5. Comparativa de Casos terminados por año Fiscal:

Casos	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	Total
Pagados	62	61	47	68	238
Tasados	9	29	26	99	163
Notificados	2	3	16	9	30
Exentos	0	13	20	32	65
Reintegros	0	43	21	31	95
Reclamaciones de Arbitrios	18	3	297	134	452
Total	91	152	427	373	1,043

Casos	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	Total
Pagados	\$46,813,499.82	\$16,470,922.95	\$41,260,068.35	\$39,852,775.97	\$144,397,267.09
Tasados	966,999.35	2,385,276.26	13,268,955.93	4,412,070.56	21,033,302.10
Notificados	7,418,807.53	5,909,598.00	14,626,986.33	1,517,124.63	29,472,516.49
Reintegro Disminuido	1,543,398.51	1,982,546.64	2,314,694.77	37,597,855.10	43,438,495.02
Total	\$56,742,705.21	\$26,748,343.85	\$71,470,705.38	\$83,379,826.26	\$238,341,580.70

Metas Futuras

1. Manejador de Caso - Será la herramienta de uso del NAF para buscar los parámetros o atributos establecidos por el Comité de Selección de Casos en los proyectos a ser investigadas.
2. Casos Donativos- Finalizar esta primera fase de auditorías identificadas de planillas que reclaman una deducción en la cual el número de Seguro Social del que identifican como receptor de este no es una institución sin fines de lucro cualificada por el Departamento de Hacienda o la cantidad donada es excesiva bajo su ingreso bruto.

Negociado de Impuesto al Consumo (NIC)

Logros Más Significativos

1. Se han fortalecido los parámetros de seguridad en torno a declaraciones de vehículos.
2. Se proveyeron computadoras nuevas al personal de los distritos y cada agente de Rentas Internas.
3. Se ha estado promoviendo la cultura de fiscalización mediante la orientación, para mejorar el nivel del cumplimiento contributivo.
4. Se ha continuado fortaleciendo el conocimiento del personal en los distritos para que puedan continuar apoyando al contribuyente minimizando de este modo las visitas a la Oficina Central.

Metas Futuras

1. Proveer al personal de campo (*field*) el equipo electrónico necesario para cumplir con sus funciones.
2. Evaluar las funciones del Negociado y someter recomendaciones al CoE para la fiscalización de la industria de petróleo y la revisión de casos de declaraciones de importación.

Negociado de Procesamiento de Planillas (NPP)

Los procesos del Negociado fueron enfocados en mejorar la calidad de los servicios a los contribuyentes facilitándoles el cumplimiento de su responsabilidad contributiva mediante la radicación de las planillas y formularios.

Logros Más Significativos

1. Se logró el 100% de la radicación electrónica de las de Planillas de Contribución sobre Ingresos de Individuos.

Año Contributivo	Planillas Radicadas
2020	1,344,605
2021	1,235,755
2022	1,209,783
2023	1,220,533

Planillas Finalizadas

Fuente: Oficina de Asuntos Económicos y Financieros

2. Se logró el 100% del procesamiento electrónico de Planillas de Contribución sobre Ingresos de las Entidades Jurídicas.

Año Contributivo	Planillas Corporaciones Radicadas
2020	55,128
2021	57,270
2022	56,681
2023	40,022

Año Contributivo	Planillas Entidades Conducto Radicadas
2021	20,955
2022	24,826
2023	19,297

Año Contributivo	Planillas Organizaciones Exentas Radicadas
2022	4,797
2023	2,558

Año Contributivo	Planillas Incentivos Radicadas
2023	1,789

3. Se logró el 100% del Procesamiento electrónico de Planilla de Crédito para Personas de 65 años o más y Crédito Compensatorio para Pensionados de Bajos Recursos (Planilla Senior)

Año Contributivo	Planillas Créditos (Seniors) Radicadas
2020	189,343
2021	209,196
2022	208,944
2023	193,012

4. Se logró el 100% del procesamiento electrónico de los Comprobantes de Retención de Salarios y Declaraciones Informativas.

Año Contributivo	Comprobante de Retención de Salarios	Declaraciones Informativas
2020	1,167,885	3,002,334
2021	1,272,397	3,174,393
2022	1,363,474	3,313,269
2023	1,354,336	3,517,500

5. Se logró consolidar las oficinas del negociado en un solo piso para facilitar los servicios a los contribuyentes y maximizar el uso de nuestro personal en sus funciones.

Metas Futuras

1. Finalización del procesamiento de las planillas de entidades jurídicas de años contributivos posteriores a 2019 radicadas en papel.
2. Finalización del procesamiento de las planillas de entidades jurídicas de años previos a la conversión a SURI.

Negociado de Recaudaciones (NREC)

El Negociado de Recaudaciones es el responsable de la administración de las oficinas que realizan gestiones de cobros de la deuda morosa y de las Colecturías de Rentas Internas. El Negociado de Recaudaciones consta de cinco divisiones operacionales, División de Cumplimiento y Cobro, División de Procedimiento Especiales, División de Colecturía, División de Contabilidad y División de Informes Fiscales. El objetivo principal del Negociado es obligar el cobro de la deuda morosa bajo los Distritos de Cobros, Oficina de Descuento de Sueldo. Recibir los pagos bajo las Colecturías, Acreditación de Pagos, Colecturía Virtual y realizar la contabilización de los recaudos. Además, trabajamos las reclamaciones al Tribunal Federal de los contribuyentes en Quiebras. Todas estas funciones para lograr recaudos y se pueda cumplir con las metas estratégicas del Departamento.

Logros Más Significativos

1. Certificaciones de Deudas retroactivas mediante el sistema GenTax.
2. Se creó un indicador de prescripción en GenTax que permite que los contribuyentes que soliciten este remedio, que los Distritos de Cobros puedan continuar con sus gestiones en lo que se determina lo que sucederá con la prescripción.
3. Se implementó la notificación de los embargos a salario a través de GenTax.

4. Se amplió el cobro del IVU de Cannabis Medicinal en los Distritos de Arecibo, Caguas, Santa Isabel, Mayagüez y San Juan, los contribuyentes tienen la oportunidad de realizar sus pagos en el área más cercana a su negocio o residencia realizando sus pagos a tiempo y satisfaciendo sus necesidades.
5. Se depuraron los archivos de quiebra, para la continuidad de las gestiones de cobro de las deudas post quiebra.
6. Se aumentaron los embargos a Casas de Corretaje logrando un aumento en los recaudos.
7. Se completó la programación, las orientaciones e implementación del proceso de la venta de marbete electrónico en los diferentes puntos de ventas, así como el proceso de la venta de marbete en línea (digital).
8. En la Sección de Reclamaciones y Reintegros se implantó en la plataforma GENTAX el nuevo proceso de reembolso a los Agricultores Bonafide.
9. Se logró un aumento sostenido en el total de los Recaudos por Año Fiscal:

	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	Totales
Distritos de Cobros	\$ 15,656,945.15	\$ 53,814,229.89	\$ 69,874,497.58	\$ 118,396,285.06	\$ 257,741,957.68
Descuento de Sueldo	3,459,532.81	3,082,014.65	2,913,280.40	4,253,580.05	13,708,407.91
Call Center	3,172,174.08	4,130,790.35	5,335,270.00	6,025,942.30	18,664,176.73
Sección Quiebras	6,523,261.99	6,481,909.05	5,382,234.90	5,833,745.65	24,221,151.59
	\$ 28,811,914.03	\$ 67,508,943.94	\$ 83,505,282.88	\$ 134,509,553.06	\$ 314,335,693.91

Metas Futuras

1. Imponer Penalidad al Oficial Responsable con deuda contributiva en las retenciones.
2. Retención de Pagos a Suplidores. Se aplicará a través de GenTax el proceso de cobro a todo suplidor con deuda antes de salir su pago (Garnishment).
3. Finalizar el proceso de implementación de la venta de marbetes electrónicos a través de los sistemas Emarban, Colecturías y Cesco Digital.

Centro Contacto: Hacienda Responde

Logros Más Significativos

1. Reubicación del Centro de Contacto: Hacienda Responde en el edificio Intendente Ramirez en San Juan, logrando estabilizar el Centro de Llamadas en todas sus campañas.
2. Se duplicó el personal para disminuir el abandono de llamadas.
3. Se logró la actualización de los equipos y aplicaciones del Centro de Llamadas. Se programó la aplicación del Avaya *Callback Assist* (CBA), la cual permite a los contribuyentes programar la devolución de la llamada.

Metas Futuras

1. Se estarán cambiando las unidades telefónicas para todo el personal del Centro de Llamadas, lo cual le permitirá al agente un mayor control y manejo de la llamada.

2. Reubicación del Centro de Llamadas en un mismo espacio en coordinación con el Área de Rentas Internas, con el objetivo de proveer estabilidad y control en todas las Unidades.
3. Completar el reclutamiento de personal para disminuir el abandono de llamadas, aumentar los recaudos y planes de pago.

Área de Política Contributiva (APC)

La función principal del Área de Política Contributiva (APC) es asesorar al Secretario del Departamento sobre la política pública que debe establecerse y representarlo ante diversas entidades públicas y privadas, cuando éste así lo autorice. Esta función incluye el desarrollar y administrar la política contributiva que se seguirá en el Departamento, proponer los cambios en leyes contributivas que se consideren necesarios, ofrecer orientación contributiva mediante talleres a la comunidad y a empleados del Departamento, suscribir acuerdos finales, evaluar y emitir las solicitudes de determinaciones administrativas, créditos e incentivos contributivos, responder a consultas especializadas de alta complejidad, cualificar planes de pensiones y redactar y evaluar las diferentes publicaciones de orientación al público en general, entre otras funciones.

Logros Más Significativos

1. El APC obtiene la Certificación del Sistema de Gestión Antisoborno, siendo la única agencia gubernamental en Puerto Rico certificada bajo la Norma ISO 37001. La cual proporciona una guía y reglas para ayudar a prevenir, detectar y responder al soborno y cumplir con las leyes antisoborno. Para este propósito, el Departamento adoptó una política antisoborno, creó un Comité de Cumplimiento y facilitó la presentación de denuncias o confidencias a través del correo electrónico FCA@hacienda.pr.gov, entre otras cosas. Además, se actualizaron todos los procedimientos operacionales del APC y se crearon los procedimientos para manejar el Sistema de Gestión Antisoborno. Como parte de esta iniciativa, en agosto de este año se comenzó la segunda etapa para ampliar el alcance del SGAS en el Negociado de Impuesto al Consumo.
2. Se emitieron varios Planes de Distribución entre el Gobierno de Puerto Rico y el Gobierno Federal para remitir beneficios federales a los residentes de Puerto Rico. El APC fue responsable de la revisión de los borradores circulados y de participar en las reuniones de seguimiento y aclaración de dudas con el Gobierno Federal. Además, el personal del APC estuvo a cargo de identificar los cambios a efectuar para implementar dichos beneficios (esto incluye incorporar los cambios correspondientes en los formularios y añadir las instrucciones para que se programarán dichos cambios en el documento de validaciones que emitimos de año en año para viabilizar la radicación electrónica de la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos).
3. Desarrollo e implementación del Manejador de Créditos Contributivos (MCC) - Herramienta tecnológica para administrar y fiscalizar los créditos contributivos. La Ley Núm. 52-2022 autoriza al Secretario de Hacienda a crear el Manejador de Créditos Contributivos (MCC). Este es un adelanto tecnológico importante para el

Departamento que fortalece el compromiso, con la transparencia de las gestiones gubernamentales. Además, esta plataforma digital permite al Departamento: (1) facilitar la administración y fiscalización de los créditos contributivos; (2) tener una herramienta automatizada e interactiva que permite la administración de los créditos contributivos desde su otorgación, sus reglas de uso, transferencia o cesión, reclamación, recobro y expiración; (3) facilitar el intercambio de información entre el Departamento y otras agencias del Gobierno de Puerto Rico; (4) facilitar la preparación de informes requeridos por otras entidades gubernamentales en relación con el impacto fiscal de los créditos contributivos; y (5) proveer datos para la revisión periódica de los indicadores de desempeño de cada crédito contributivo, entre otros. A partir del 18 de enero de 2023, las solicitudes de créditos contributivos son presentadas a través de este manejador. Los créditos otorgados registrados en el MCC totalizan \$475,972,721 desde su implementación.

4. Proyectos Reglamentos 2021- Se publicaron los siguientes reglamentos:
 - a. Reglamento Núm. 9310 - Costo de Ventas
 - b. Reglamento Núm. 9311 - Plan de Reembolso y Gastos de Vehículo de Motor
 - c. Reglamento Núm. 9309 – Reglamento para añadir el Artículo 5001(a)(25)-1 al Reglamento 8049 (Espíritus Destilados Artesanales).
 - d. Reglamento Núm. 9529 – Reglamento para enmendar varias disposiciones del IVU entre otras: Facilitador de Mercado, Vendedor de Mercado, Productos Digitales, Reglas para la Determinación de Fuentes de Ingreso por la Venta de Partidas Tributables y Cobro de IVU en Ventas Despachadas por Correo.
 - e. Reglamento Núm. 9477 - modificar la definición del término “base de empleado” (employee baseline) en conformidad con la nueva definición de “empleados directos” según la Ley 52-2022. Esta enmienda incluye, además, las reglas relacionadas a un nuevo crédito bajo la Sección 2106 del Código de Rentas internas de 1994, según enmendado (“Código de 1994”) que fue introducido por la Ley 52-2022 y ciertos asuntos administrativos relacionados con la transición del arbitrio impuesto bajo la Ley 154-2010 al nuevo régimen de la Ley 52-2022.
5. Se implementó el Sistema Customiza para APC para el manejo de solicitudes recibidas. Este sistema es un manejador de casos que permite administrar de forma electrónica los inventarios de casos recibidos y trabajados en la División de Consultas Especializadas.
6. Se implementaron las disposiciones de la Ley Núm. 52 del 2022 para la Estabilización de las Finanzas Públicas de Puerto Rico.
7. Se diseñó una nueva Planilla de Contribución sobre Ingresos para Negocios con Decreto de Exención Contributiva, aplicable al año contributivo 2023. La misma consolida en un solo formulario siete (7) planillas que se utilizaron hasta el año contributivo 2022 por negocios cubiertos bajo las diferentes leyes de incentivos de Puerto Rico. Además, se prepararon y emitieron todos los documentos del APC que son necesario para implementar, por primera vez, la radicación electrónica de esta planilla.

8. Se diseñó e implementó la nueva Planilla Mensual de Impuesto sobre Ventas y Uso y sobre Importaciones (nuevo Modelo SC 2915) para consolidar la Planilla Mensual de Impuesto sobre Ventas y Uso y la Planilla Mensual sobre Importaciones.
9. Se estableció e implementó un nuevo proceso para someter evidencia para los Avisos de Cobros que emite el Departamento a través de SURI para que los contribuyentes puedan someter dicha evidencia a través de la página principal de SURI sin necesidad de iniciar sesión.
10. Implementación de la Solicitud de Prórroga Automática para la Planilla de Contribución sobre Ingresos de cualquier contribuyente (Modelo SC 2644) a través de SURI sin la necesidad de tener una cuenta en el sistema *nonlogin*.
11. Se implementó el proyecto de fiscalización de los créditos contributivos reclamados en las planillas de contribución sobre ingreso de individuos y corporaciones del año contributivo 2019 en adelante. Se adiestró a personal del Negociado de Procesamiento de Planillas y Servicio al Contribuyente para clarificar dudas de las evidencias requeridas para reclamar los créditos contributivos.
12. Se implementó el proceso para el pago del Incentivo Económico establecido en la Resolución Conjunta de la Cámara 606, incluyendo la redacción y emisión de la Carta Circular de Rentas Internas Núm. 24-10 y de la Guía sobre el Incentivo Económico del Año Contributivo 2023 para aclarar dudas relacionadas a esta iniciativa.
13. Diseño y emisión de un nuevo Formulario 480.7G – Declaración Informativa Certificación de Matrícula para el Crédito de la Oportunidad Americana, para uniformar la forma en que el Departamento debe recibir la información requerida por el Plan de Distribución, de las instituciones educativas, para que un individuo elegible pueda reclamar el Crédito de la Oportunidad Americana, incluyendo la redacción y emisión de la Carta Circular de Rentas Internas Núm. 21-23 donde se establece el requisito de completar dicho formulario.
14. Se creó el documento de validaciones internas de procesamiento en Gentax de la Planilla Informativa sobre Ingresos de Entidades Conducto del año contributivo 2021, de la Planilla Informativa de Organización Exenta de Contribución sobre Ingresos (Formulario 480.7(OE)) del año contributivo 2022 y de la nueva Planilla de Contribución sobre Ingresos para Negocios con Decretos de Exención Contributiva (Formulario 480.3(II)) del año contributivo 2023, para darle apoyo al Negociado de Procesamiento de Planillas a emitir estos documentos por primera vez.
15. Se introdujo por primera vez la radicación electrónica de la solicitud de renovación de Especialistas en Planilla.
16. Creación en Gentax del registro de los decretos emitidos bajo las distintas leyes de incentivos.

Meta Futura

1. Completar la tercera fase del Manejador de Casos APC – Este sistema es un manejador de casos que permite administrar de forma electrónica los inventarios de casos recibidos y trabajados en la División de Consultas Especializadas. La tercera fase comprende la radicación electrónica de las solicitudes que se reciben en la División de Consultas Especializadas, incluyendo el pago del cargo por servicio.

También se proyecta implementar la fase de registro y manejo de solicitudes en las otras áreas del APC.

Área de Seguros Públicos

Logros Más Significativos

1. Se logró cumplir conforme con la determinación de la Jueza Taylor Swain para la Demanda de Clase de Primas Dobles seguro compulsorio ASC; Gladys García Rubiera, et al v. ASC. Caso Civil Núm. KDP-2001-1441, recibida el 15 de diciembre de 2023 con el envío de cartas donde se les notifica a los reclamantes las opciones para recibir su reembolso.
2. Por segundo año se mantiene el Seguro Paramétrico, riesgo de Huracán y Terremoto, para las entidades de gobierno cualificadas, cumpliendo con las disposiciones de la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (JSAF) y requerimientos de FEMA en el Plan Fiscal 2021-2022.
3. Se han pagado \$4,961,822 en reclamaciones bajo el Programa de Seguro Contra Inundaciones para propiedades familiares no cubiertas por ayuda en caso de desastre. Dicho seguro responde al cumplimiento con las disposiciones impuestas en la sección 582 del *"Flood Insurance Reform act of 1994"* FP-206 *obtain and mantain*.

Metas Futuras

1. Completar el desarrollo de una plataforma permanente en la página virtual del Departamento de Hacienda para que los reclamantes puedan tramitar las solicitudes del reembolso de pago de primas dobles del Seguro Obligatorio electrónicamente.
2. Se continuará atendiendo la necesidad de adiestramientos al personal interno y de las entidades del Gobierno de Puerto Rico a las que se gestionan y contratamos sus seguros.
3. Evaluación del Programa de Productores de Seguros para determinar la necesidad de establecer una convocatoria, *"Request for Qualification"(RFQ) Insurance and Risk Management"*.

Centro de Servicio al Cliente Gubernamental (CSC)

El Centro de Servicio al Cliente (CSC) fue concebido mediante el proyecto piloto de la reforma del servicio público. Labora con los servicios relacionados al Área de Finanzas Públicas, agilizando las solicitudes y respuesta a las peticiones de las entidades y empleados públicos de las Oficinas de Finanzas y Presupuesto.

Los procesos que lleva a cabo el Centro están enfocados en apoyar internamente la reducción de aquellas cargas de trabajo que generan algunas solicitudes o peticiones dentro del Área de Finanzas Públicas del Departamento. De hecho, este esfuerzo redundará en una consolidación y estandarización de aquellas tareas relacionadas a nuestra misión, por lo que pretende establecer un principio y un fin exitoso en cada solicitud encomendada al Centro.

Entre los procesos está el filtrar y responder consultas generales, apoyo a los sistemas de información, orientar sobre como completar formularios y asesorar sobre adiestramientos para empleados públicos en el tema de contabilidad.

Logros Más Significativos

1. Se creó la oficina, se coordinó y se impartió con éxito adiestramientos relacionados con los servicios a realizar.
2. Se preparó un comunicado de prensa y tres (3) boletines informativos a las agencias como parte del proceso de divulgación del CSC.
3. Para recibir solicitudes se creó el correo electrónico csc@hacienda.pr.gov.
4. Se habilitó la Campaña Agencias modalidad *Call Center* mediante el uso del sistema de monitoreo que permite la administración de llamadas y producción estadísticas.
5. Se redactaron y se oficializaron cinco (5) procedimientos.

Metas Futuras

1. Ampliar el espacio de oficina para crear un área de recepción.
2. Certificaremos al personal mediante una Academia de Servicio al Cliente de Excelencia en coordinación con CADP.
3. Se realizará una encuesta de satisfacción a las agencias gubernamentales (nuestros clientes), que nos permitirá establecer mejores planes estratégicos con miras alcanzar un nivel óptimo de satisfacción.

Área de Finanzas Públicas

La Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico" autoriza al Secretario del Departamento a diseñar e intervenir en la organización fiscal, los sistemas de contabilidad y los procedimientos de pagos e ingresos de las dependencias y entidades corporativas de Puerto Rico, así como llevar la contabilidad central y el preparar los informes de todas las operaciones del gobierno.

El 9 de marzo de 2021, el Gobernador de Puerto Rico emitió el Boletín Administrativo OE-2021-018 designando al Secretario como el "*Chief Financial Officer*" (CFO). El CFO será responsable de: (i) centralizar todas las funciones de gestión financiera, mejorando la gobernanza y el manejo fiscal; (ii) continuar aumentando la transparencia, fortalecer los procesos y controles internos y mejorar la confianza de todas las partes externas interesadas en la gestión financiera de Puerto Rico; (iii) mantener el control y la contabilidad de las propiedades y fondos públicos; (iv) diseñar e intervenir en las unidades contables y financieras de las agendas, instrumentalidades y corporaciones públicas que se relacionan o intervienen con el trámite, control y contabilidad de las propiedades y fondos públicos; (v) disponer los principios y normas generales que deberán seguirse en la contabilidad de ingresos, las asignaciones y desembolsos de fondos públicos; (vi) asesorar en la elaboración e implementación de la política pública

contributiva y la captación de ingresos del Gobierno de Puerto Rico, entre otros. Durante el cuatrienio y en cumplimiento con la OE-2021-018, se emitieron los informes anuales sobre la función del CFO para el año 2022 y 2023.

Para cumplir con estas responsabilidades y asegurar la implementación adecuada de las iniciativas requeridas por el Plan Fiscal Certificado del 2022, Capítulo 13 titulado *The Financial Management Agenda*, entre los meses de enero a octubre del 2022, el Departamento evaluó su estructura organizacional y funciones financieras. Como resultado de la evaluación, se presentó una nueva estructura organizacional ante la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y en noviembre de 2022 se crea el Área de Finanzas Públicas, la cual consolida el Área de Contabilidad Central y el Área del Tesoro.

El Área de Finanzas Públicas gestiona y supervisa las operaciones diarias de los asuntos relacionados con Tesorería, Contabilidad, Planificación Financiera, Tecnología de la Información Financiera, Informes, Cumplimiento y Nómina, con el apoyo de las áreas de Tecnología de Información, Oficina de Asuntos Económicos y Financieros y Rentas Internas.

Logros Más Significativos

1. Se completó el reclutamiento de recursos para cubrir vacantes y nuevos puestos creados para el Área de Finanzas Públicas a un 70%.
2. Se crearon los cursos de Introducción a la Contabilidad Gubernamental y Lectura de Estados Financieros Gubernamentales y se incluyeron en la plataforma de entrenamientos en línea CADP.
3. Implementación de la primera fase de la aplicación *Treasury Claims Management* (TCM); para el procesamiento de reclamaciones de cheques y reclamaciones de fenecidos.
4. Transferir conocimiento de asesores y consultores al personal de carrera en temas relacionados a la implementación y ejecución del Plan de Ajuste de la Deuda (“POA”).
5. El 8 de enero de 2024 se completó el proceso de *Request for Sealed Proposal* (RFP) para los servicios bancarios del Gobierno de Puerto Rico. El 25 de marzo de 2024 la Administración de Servicios Generales (ASG), hizo un contrato con el Banco Popular de Puerto Rico basado en la propuesta 23J-13056 y le requiere al Departamento de Hacienda la formalización de un contrato para cubrir estos servicios. El 16 de mayo de 2024 el Departamento y el Banco Popular de Puerto Rico formalizaron un contrato de 5 años para la contratación de estos servicios bancarios según requerido por la ASG.
6. Se diseñó un informe de proyección mensual del efectivo restringido para asegurar el cumplimiento y monitoreo de la liquidez del *Treasury Single Account* (TSA).

A. Enterprise Resource Planning (ERP)

La Sección 13.2.1 del Plan Fiscal dispone las acciones que debe llevar a cabo el Gobierno de Puerto Rico para la implementación del Sistema Centralizado de

Planificación de Recursos (ERP, por sus siglas en inglés) que será liderado por el Secretario y CFO.

1. En octubre de 2022, se comenzó el Proyecto ERP, que involucra la implementación de los segmentos o módulos de Finanzas, Manejo de la Cadena de Suministros y Manejo del Capital Humano en una plataforma centralizada
2. Cumplimiento con los entregables ya sometidos y adelantos en la etapa de sesiones de diseño *workshops* con el implementador y las agencias correspondientes.
3. Se comienzan con los ambientes de pruebas del proyecto ERP para que cada agencia conozca la plataforma y verifique los controles que debe tener el nuevo sistema cumpliendo con las leyes de Sistemas Fiscales.
4. Se informó a las entidades gubernamentales acerca del proceso de la conversión de datos del sistema de contabilidad actual utilizado por el Gobierno de Puerto Rico conocido por sus siglas en inglés, *PRIFAS, Puerto Rico Integrated Financial Accounting System* al ERP.
5. En diciembre de 2023 se completaron las modificaciones al módulo del *Annual Comprehensive Financial Report (ACFR)* para la preparación de los estados financieros en los ambientes de Oracle Cloud los cuales se están trabajando como parte de la implementación del ERP, esta funcionalidad tomará mayor protagonismo cuando se complete la puesta en producción del sistema completo del ERP.
6. Se ha aprobado el 74% del total de los entregables.
7. Se han completado 5 de 8 “*Data Conversion MOCK*”
8. Se identificó y se comenzó a trabajar toda la reglamentación que debe ser revisada a la luz de los nuevos cambios con la implementación del nuevo sistema ERP.
9. Creación de un nuevo *Chart of Accounts* donde se identifican y estandarizan las transacciones en las operaciones del sistema.

B. Estados Financieros

1. Durante este cuatrienio logramos emitir el mayor número de Estados Financieros Auditados por un Gobierno; cinco (5) Estados Financieros, para los siguientes años fiscales: (documentos disponibles en <https://hacienda.pr.gov/inversionistas/estados-financieros-del-gobierno-de-puerto-rico-financial-statements-government-puerto-rico>)

Año Fiscal	Fecha de Emisión
2018	30 de junio de 2021
2019	8 de abril de 2022
2020	30 de septiembre de 2022
2021	9 de junio de 2023
2022	5 de abril de 2024

2. Se estableció el plan de los procesos de auditoría y la emisión de los estados para los próximos 2 años fiscales, lo cual incluye el monitoreo de la agencias y unidades componentes mediante los trabajos del grupo de *Audit Readiness* y otros procesos medulares para agilizar las auditorías.

C. Cumplimiento con el Plan Fiscal

1. Se monitoreó y tabuló el cumplimiento con el Plan Fiscal mediante el reporte de *Implementation Plan* de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).

D. Informes financieros (adicionales a los Estados Financieros Auditados)

1. En nuestra página *web* hemos creado una sección de Finanzas Públicas donde se presentan varios informes relacionados a las finanzas y presupuestos para mejorar la gobernanza fiscal, transparencia y los controles internos del Gobierno de Puerto Rico, entre los que se pueden mencionar los siguientes: *TSA Cash Flow*, *Summary of Bank Accounts*, *Macroeconomics Indicators*, *PayGo Report*, *Government of PR Budget to Actual Report*, entre otros(<https://hacienda.pr.gov/public-finances/informes>).

Metas Futuras

1. Área de Finanzas Públicas
 - a. Continuar con el reclutamiento de recursos para cubrir vacantes y nuevos puestos creados para el Área de Finanzas Públicas.
 - b. Redactar los Manuales de Procedimientos (SOP, por sus siglas en inglés) de los procesos que se realizan en el resto del Área de Finanzas Públicas, incluyendo, pero sin limitarse a las Divisiones de: Cuentas, Sistemas Fiscales, Intervenciones, Centro de Control y Coordinación del Sistema de Nómina y Contabilidad Central, Inversiones y Deuda Pública, Contaduría General, Conciliaciones, Reclamaciones, Pagaduría y Contabilidad de Ingresos.
 - c. Redacción de los Manuales de Procedimientos (SOP) de los procesos fiscales y financieros para la preparación de los informes financieros requeridos por la AAFAF y la JSAF. Se encuentran en proceso de revisión y aprobación para publicación final.
2. *Enterprise Resource Planning* (ERP)
 - a. Completar la implementación de la primera fase del ERP.
 - b. Completar la redacción del Manual de Contabilidad para el ERP.
3. Estados Financieros
 - a. Emisión de los Estados Financieros Auditados del Gobierno de Puerto Rico oportunamente.
 - b. Obtener el *Certificate of Achievement for Excellence in Financial Reporting* presentado por el *Government Finance Officers Association of the United States and Canada* para los estados financieros del año fiscal 2026 en adelante.
 - c. Emitir los *Single Audits* del Gobierno de Puerto Rico para los años fiscales terminados del 2020 al 2024.
4. Actualización de reglamentos y comunicados
 - a. Finalizar la revisión de toda la reglamentación no relacionada al ERP y la cual lleva más de cinco (5) años emitida. Actualizar los procedimientos y reglamentos con leyes actuales aplicables.
 - b. Preparación de cursos para adiestrar los recursos de las agencias de acuerdo con la reglamentación emitida.

- c. Cumplir con las fechas establecidas por el gobierno federal para la emisión del Plan Estatal y Distribución de Costos.

Negociado de la Lotería de Puerto Rico

Lotería Tradicional

Logros Más Significativos

1. Se añadió nuevo sorteo semi extraordinario (Billetazo de Verano).
2. Implementación de nuevo sistema de contabilidad y finanzas de People Soft 8.4.
3. Inauguración del nuevo Centro de Cambio en Camuy.
4. Remodelación del salón de adiestramientos de la Lotería y del área de Impresión de Billetes de la Lotería.
5. Adquisiciones importantes para el mejoramiento en la eficiencia de los procesos, la fiscalización, tecnología y ambiente laboral.
6. Lanzamiento y producción de billetes en la nueva y más moderna impresora RICOH lo que redundo en mejor definición de artes, controles de producción y mayor seguridad en el papel de billetes.
7. Redistribución de billetes entre los agentes y vendedores. Cambio de manera aleatoria de los números que tienen semanalmente los agentes y vendedores para evitar el acaparamiento de billetes y permitir así que todos los números puedan llegar a toda la isla a través de los agentes y vendedores.
8. Diseño en el arte de los billetes a la par con iniciativas de la comunidad, por petición de entidades y de acuerdo con proclamas del Departamento de Estado.

Ventas AF2021-AF2024

Sorteo	AF2020-2021	AF2021-2022	AF2022-2023	AF2023-2024	Totales
<i>Ordinario</i>	\$ 104,113,555.00	\$ 200,734,729.00	\$ 188,521,362.00	\$ 192,636,819.00	\$ 686,006,465.00
<i>Billetazo</i>	\$ 16,063,964.00	\$ 24,600,000.00	\$ 32,800,000.00	\$ 32,800,000.00	\$ 106,263,964.00
<i>Extraordinario</i>	\$ 16,253,794.00	\$ 15,996,150.00	\$ 16,341,370.00	\$ 16,252,482.00	\$ 64,843,796.00
<i>Total</i>	\$ 136,431,313.00	\$ 241,330,879.00	\$ 237,662,732.00	\$ 241,689,301.00	\$ 857,114,225.00

Metas Futuras

1. Lanzamiento de una nueva y moderna página web de las Loterías, siendo esta más atractiva para los vendedores y con la intención de atraer nuevos jugadores.
2. Adquisición de nuevos sets de bolos para los sorteos.
3. Adquisición de equipo necesario para retomar la transmisión de sorteos de LT por "livestream".
4. Remodelación de Centros de Cambio.

Lotería Electrónica

Logros Más Significativos

1. Se logró aumentar el número de los Agentes Activos en un 9.6%.



2. Se logró añadir nuevos productos de sorteos, entre los que se encuentran el *Wild Ball* y el *Double Play*.

JUEGOS	AF2021	AF2022	AF2023	AF2024	TOTALES
PEGA 2	\$ 1,332,291.00	\$ 1,418,121.00	\$ 1,483,003.00	\$ 1,336,020.00	\$ 5,569,435.00
PEGA 3	\$ 135,284,726.50	\$ 141,730,283.00	\$ 137,387,775.00	\$ 137,173,141.00	\$ 551,575,925.50
PEGA 4	\$ 143,917,378.00	\$ 153,837,240.50	\$ 153,380,292.00	\$ 157,547,168.50	\$ 608,682,079.00
WILDBALL	\$ -	\$ -	\$ 3,760,421.00	\$ 3,620,114.00	\$ 7,380,535.00
POWERBALL / POWER PLAY	\$ 82,519,959.00	\$ 87,161,875.00	\$ 99,045,384.00	\$ 98,179,286.00	\$ 366,906,504.00
POWERBALL / DOUBLE PLAY	\$ -	\$ 16,386,135.00	\$ 23,154,240.00	\$ 22,955,274.00	\$ 62,495,649.00
LOTO	\$ 15,050,158.00	\$ 16,582,137.00	\$ 15,932,532.00	\$ 16,477,715.00	\$ 64,042,542.00
REVANCHA	\$ 12,314,633.00	\$ 13,599,849.00	\$ 12,791,514.00	\$ 12,845,516.00	\$ 51,551,512.00
MULTIPLICADOR	\$ 7,882,891.00	\$ 9,714,188.00	\$ 9,401,466.00	\$ 9,632,176.00	\$ 36,630,721.00
KINO	\$ 609,554.00	\$ 610,767.00	\$ 583,645.00	\$ 326,409.00	\$ 2,130,375.00
INSTANTANEOS	\$ 68,276,003.00	\$ 66,431,873.00	\$ 69,288,984.00	\$ 69,614,469.00	\$ 273,611,329.00
VENTA TOTAL	\$ 467,187,593.50	\$ 507,472,468.50	\$ 526,209,256.00	\$ 529,707,288.50	\$ 2,030,576,606.50

3. Se logró cumplir con el 100% de la auditoría en los requerimientos bajo la Regla 2 de *Multi-State Lottery Association* (MUSL). El propósito de las revisiones es garantizar la integridad de los juegos multiestatales al confirmar que las loterías participantes cumplen con las directrices de seguridad y operativas de MUSL. Las loterías de MUSL han acordado un conjunto de directrices (Regla 2 de MUSL y los Estándares Mínimos de Seguridad del Sistema Confidenciales) como estándar mínimo para lograr este objetivo.

4. Por primera vez, Puerto Rico actuó como anfitrión de la reunión de directores de *North American Association of State & Provincial Lotteries (NASPL)* y es la primera vez que se organizó fuera de los estados continentales. La misión básica de NASPL es abogar por las organizaciones de loterías estatales y provinciales en asuntos de política general de loterías y aprovechar la colaboración, comunicación, educación e información para el mejoramiento de la industria.

Metas Futuras

1. Agilizar el proceso de licencias, desde la identificación de la necesidad por zona, la evaluación del Agente Vendedor, la aprobación de Lotería Electrónica y finalmente su instalación.
2. Implementar un programa de niveles mínimos de ventas.
3. Mejorar la Cartera de Juegos Instantáneo a través de la Innovación.
4. Garantizar la disponibilidad de al menos 22-24 juegos en el mercado.

X. Anejos

Anejos Informe	Título
A	Resumen de Funciones y organigramas de todas las unidades del Departamento
B	Organigrama Presupuestario
C	Estatus Plan Estratégico 2021-2024, al 31 de agosto de 2024
Anejos Portal de Transición	Título
1	Informe de Puestos Ocupados y Vacantes
2	Informe de Estatus Planes Unidades Administrativas (Informe de Transición 2024)
3	Informes de Planes de Acción Correctiva
4	Informe de Subastas
5	Informe de Leyes Aprobadas y Vigentes
6	Planes de Clasificación y Retribución
7	Informe de Acciones Judiciales
8	Informe de Situación Financiera
9	Informe a la Oficina del Contralor (Registro de Puestos)
10	Informe de Órdenes Administrativas Vigentes
11	Informe de Cartas Circulares Vigentes:
	- Informe de Circulares Administrativas
	- Informe de Cartas Circulares de Finanzas Públicas

	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de Circulares de Recursos Humanos - Informe de Circulares y Otras Publicaciones del Área de Rentas Internas y Política Contributiva
12	Informe de Reglamentos y Normas Vigentes: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Procedimientos del Área de Finanzas Públicas - Informe de Procedimientos Operacionales - Informe de Reglamentos Activos
13	Informe de Contratos Vigentes
14	Informe de Memorandos Vigentes: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Boletines Informativos del CoE - Informe de Boletines Informativos de Finanzas Públicas - Informe de Boletines de Rentas Internas y Política Contributiva
15	Juramentación
16	Certificación Negativa – Informe de Cartera de Inversiones Corporaciones Públicas
17	Ponencia
18	Informe Inventario de Propiedad